



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 229  
Año XL  
Legislatura X  
26 de julio de 2022

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de  
Economía Social de Aragón. . . . . 16225

Prórroga del plazo de presentación de en-  
miendas al Proyecto de Ley de dinamización  
del medio rural de Aragón. . . . . 16260

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

|                                                                                                                                                        |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proposición no de Ley núm. 302/22, sobre abordar el problema que afronta la sanidad pública actualmente y adoptar un Plan de Medidas Urgentes. . . . . | 16260 |
| Proposición no de Ley núm. 303/22, sobre concordia y reconciliación entre españoles en Aragón. . . . .                                                 | 16262 |
| Proposición no de Ley núm. 304/22, sobre las listas de espera primera consulta y pruebas diagnósticas. . .                                             | 16266 |
| Proposición no de Ley núm. 306/22, sobre el rechazo a la intención de aprobar la Ley de Memoria Democrática pactada con los herederos de ETA. . . . .  | 16267 |

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                                                                              |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proposición no de Ley núm. 299/22, sobre los matrimonios forzados, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .                                                   | 16268 |
| Proposición no de Ley núm. 300/22, sobre la falta de facultativos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . .                                         | 16269 |
| Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . . | 16270 |
| Proposición no de Ley núm. 305/22, sobre la dotación de medios de la Guardia Civil en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .                | 16271 |

#### 3.2. INTERPELACIONES

##### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

|                                                                                                                                                                                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Interpelación núm. 78/22, relativa a la política general en materia de planificación de las urgencias sanitarias en Aragón. . . . .                                                  | 16272 |
| Interpelación núm. 79/22, relativa a la política general en materia sanitaria, de forma concreta en lo referente a las iniciativas normativas aprobadas en esta legislatura. . . . . | 16273 |
| Interpelación núm. 80/22, relativa a la política general en materia de salud mental. . . . .                                                                                         | 16274 |

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

###### 3.4.1.1. EN PLENO

|                                                                                                                     |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 601/22, relativa a la adjudicación contrato transporte sanitario terrestre urgente de Aragón. . . . . | 16274 |
| Pregunta núm. 603/22, relativa a la partida de infraestructuras y equipamientos universitarios. . . . .             | 16275 |
| Pregunta núm. 606/22, relativa al grado de desarrollo de los proyectos 5G del Gobierno de Aragón. . . .             | 16276 |

**3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA****3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

|                                                                                                                                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 600/22, relativa al impacto y la transparencia en la toma de las decisiones llevadas a cabo por la Unizar respecto a la plataforma docente. . . . . | 16276 |
| Pregunta núm. 602/22, relativa a la necesidad urgente de ampliar las aulas del CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza). . . . .                                     | 16277 |
| Pregunta núm. 604/22, relativa a la gestión de los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. . . . .                          | 16278 |
| Pregunta núm. 605/22, relativa al desarrollo del "Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital". . . . .                   | 16279 |
| Pregunta núm. 607/22, relativa a la negativa del Ayuntamiento de Montanuy para la firma del convenio sobre los fondos europeos para turismo. . . . .              | 16279 |

**3.4.2.2. RESPUESTAS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 81/22, relativa a menores víctimas de violencia de género (BOCA núm. 190, de 02/02/2022). . . . .                                                                             | 16280 |
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 370/22, relativa al Plan de Salud Mental 2022-2025 (BOCA núm. 213, de 05/05/2022). . . . .                                                                                                                     | 16281 |
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 386/22, relativa a las demoras en las listas de espera (BOCA núm. 214, de 10/05/2022). . . . .                                                                                                                 | 16282 |
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 402/22, relativa al transporte sanitario urgente (BOCA núm. 216, de 18/05/2022). . . . .                                                                                                                       | 16283 |
| Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 477/22, relativa a corregir el desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). . . . . | 16283 |
| Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 481/22, relativa a las actuaciones de eficiencia energética en los colegios de Zaragoza (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). . . . .                                                             | 16285 |
| Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 482/22, relativa a la fecha de ejecución de las obras urgentes del IES José Manuel Blecuá, Zaragoza. (BOCA núm. 223 de 14/06/2022). . . . .                                                 | 16287 |
| Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 495/22, relativa al modelo de gestión de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). . . . .                                                | 16287 |
| Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 496/22, relativa a la licitación de los comedores escolares centros de Infantil-Primaria (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). . . . .                                                            | 16287 |
| Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 497/22, relativa al seguimiento de los comedores escolares (BOCA núm. 223, de 14/06/2022). . . . .                                                                                          | 16288 |
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 520/22, relativa al aumento de la inversión en la sanidad pública, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 226, de 29/06/2022). . . . . | 16288 |

**3.4.2.3. RETIRADAS**

|                                                                                                                                                                       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Retirada de la Pregunta núm. 31/22, relativa a anteproyecto de la ley de eficiencia procesal en relación a los medios adecuados de solución de controversias. . . . . | 16289 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

|                                                                                                                                       |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Retirada de la Pregunta núm. 52/22, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas. . . . .                     | 16289 |
| Retirada de la Pregunta núm. 252/22, relativa a virus Sharka en el Bajo Aragón y Matarraña. . . . .                                   | 16289 |
| Retirada de la Pregunta núm. 272/22, relativa a la campaña de alfalfa 2022-2023. . . . .                                              | 16290 |
| Retirada de la Pregunta núm. 363/22, relativa a alimentos transgénicos. . . . .                                                       | 16290 |
| Retirada de la Pregunta núm. 377/22, relativa a la devolución de ayudas del Fite 2017 a municipios de la provincia de Teruel. . . . . | 16290 |
| Retirada de la Pregunta núm. 423/22, relativa a ampliación de las zonas de indemnización por daños por lobo. . . . .                  | 16291 |
| Retirada de la Pregunta núm. 438/22, relativa a los medios personales con que cuenta el nuevo Juzgado de Violencia n.º 3. . . . .     | 16291 |

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

|                                                                |       |
|----------------------------------------------------------------|-------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . . | 16291 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . . | 16292 |

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

|                                                                                            |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. . . . . | 16292 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

|                                                                                                                                                                         |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno. . . . .                                                          | 16292 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno. . . . .                                               | 16293 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno. . . . .                                               | 16293 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno. . . . .                                               | 16293 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . | 16293 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . | 16294 |

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón, publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2022.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el conjunto del Proyecto de Ley, se reemplaza el término "integración" por "inclusión".

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el conjunto del Proyecto de Ley, se reemplaza el término "Consejo de la Economía Social de Aragón" por el de "Consejo Aragonés de la Economía Social".

La denominación encabeza el Capítulo VII y la nomenclatura se reitera en la exposición de motivos, en los artículos 6.1, 9.4, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29, en la disposición adicional 2.ª, disposición adicional 4.ª, disposición adicional 5.ª y disposición adicional 8.ª.

### MOTIVACIÓN

Se propone la corrección para que este nuevo Consejo no coincida con el acrónimo CESA, por el que se conoce al Consejo Económico y Social de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del artículo 3, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”.

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra d) del punto 2 del artículo 4 por el siguiente texto:

“d) La autonomía de gestión y la independencia con respecto a los poderes públicos y a las grandes empresas cuyo régimen societario no sea cooperativo”.

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir del artículo 4, las letras f) y g).

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir en el punto 1 del artículo 5, el texto "Forman parte de la economía social de Aragón, las siguientes entidades:" por el siguiente:

"Forman parte de la economía social de Aragón, las siguientes entidades de funcionamiento autónomo y gestión propia:".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir la letra e) del punto 1 del artículo 5 por el siguiente texto:  
"e) Las empresas de inserción de iniciativa social y sin ánimo de lucro".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 8**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Nacho Escartín Lasierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 5.1.f). Añadir centros especiales de empleo "de iniciativa social, sin ánimo de lucro".

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

**ENMIENDA NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir la letra f) del punto 1 del artículo 5 por el siguiente texto:  
"f) Los centros especiales de empleo de iniciativa social y sin ánimo de lucro".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 10**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Nacho Escartín Lasierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 5.1. Ampliar las entidades de la ES en el punto h): "incluyendo las plataformas tecnológicas creadas por autónomos, cooperativas, asociaciones y entidades de economía social aragonesas, y cuya forma jurídica respete los principios señalados en su artículo 4".

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA



**ENMIENDA NÚM. 11**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 5, apartado h).

Donde dice: "...actividad económica y empresarial.", deberá decir: "... actividad económica y empresarial, incluyendo las plataformas tecnológicas creadas por autónomos, cooperativas, asociaciones y entidades de economía social, aragonesas y cuya forma jurídica respete los principios señalados en su artículo 4".

**MOTIVACIÓN**

Las plataformas tecnológicas tienen un coste muy reducido en su diseño y creación, es por tanto un instrumento que está al alcance de los ciudadanos, de los profesionales, de los autónomos, de las entidades de economía social, pero su implantación y desarrollo en estos sectores es escasa, pese a que son fórmulas de cooperación empresarial que permiten redimensionar las pequeñas entidades y por lo tanto alcanzar mayores niveles de productividad. El grado de digitalización de estos sectores es deficitario tanto en términos de implantación, uso y aprovechamiento como de inversión.

No se trata tanto de crear plataformas por parte de la Administración, sino el favorecer la creación de plataformas autóctonas de los propios interesados, creadas y dirigidas por ellos.

Hay que dar un paso adelante y marcarse objetivos de desarrollo de estas plataformas, para su implantación en estos sectores promoviendo una digitalización profunda y masiva.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 12**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 5, relativo a las Entidades de la economía social de Aragón, añadir al final de la letra h) del apartado 1 lo siguiente:

"h) (empieza igual), así como los proyectos basados en plataformas digitales constituidas por empresas sociales, autónomos, cooperativas, asociaciones y demás entidades de economía social aragonesa cuyas actuaciones se inspiren en los principios y valores recogidos en el artículo anterior".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 13**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 5, relativo a las Entidades de la economía social de Aragón, añadir una nueva letra i) en el apartado 1 con el siguiente contenido:

“i) empresas sociales, cualquiera que sea su forma jurídica”.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 14**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 6, punto 1.

Donde dice: “...en el artículo 5 de la presente ley.”, deberá decir: “... en el artículo 5 de la presente ley, así como de sus organizaciones de representación”.

**MOTIVACIÓN**

Se considera necesario tener información actualizada también de estas entidades que aglutinan y representan a las entidades de economía social.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 15**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 7, relativo a la Organización de las entidades de economía social, modificar el párrafo 3 como sigue:

“3. (empieza igual) órganos de participación institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón directamente relacionados con la economía social, para materias que versen sobre sus intereses económicos y sociales, en la forma prevista en la normativa autonómica.”

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 16**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir del artículo 8 la letra h).

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 17**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8, relativo a las políticas públicas y objetivos, modificar la letra q) como sigue:  
"q) Establecer mecanismos de cooperación y de foros permanentes... (sigue igual)".

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 18**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, relativo a las políticas públicas y objetivos, modificar la letra r) como sigue:

"r) Impulsar la cooperación entre empresas cuya actividad sea ajena al ámbito social así como con iniciativas de economía social... (sigue igual)".

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, relativo a las políticas públicas y objetivos, añadir una nueva letra v) con el siguiente contenido:  
"v) Establecer mecanismos de apoyo a la inversión de proyectos de economía social."

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 8. Añadir un nuevo apartado v) que quedaría redactado como sigue:

"v) Apoyar el fomento empresarial, la creación y el crecimiento de las actividades económicas y sociales desarrolladas por nuevos emprendedores y emprendedoras."

### MOTIVACIÓN

Las políticas públicas también tienen que orientarse al apoyo a aquellas entidades de economía social integradas por profesionales con trabajos intermitentes y que son vitales en las primeras etapas del emprendimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 21**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 9, relativo al Fomento de la economía social, modificar el apartado 1 como sigue:  
"1. El Gobierno de Aragón impulsará fórmulas de colaboración público-privadas y el asociacionismo en el ámbito de la economía social."

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 22**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 9, añadir un nuevo punto 7, que quedaría redactado como sigue:  
"7. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades integrantes del sector público impulsarán actividades de formación, tendentes a perfeccionar y cualificar en el conocimiento de la economía social a los funcionarios de la administración autonómica y local, así como de asesorías y otros prescriptores externos a la administración."

**MOTIVACIÓN**

Es necesaria la formación especializada y concienciación de los empleados públicos y sus colaboradores implicados en la gestión de la economía social.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 23**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 11, relativo a Políticas activas en materia de empleo, añadir en el apartado 1 lo siguiente:  
"1. (empieza igual), a través del Instituto Aragonés de Empleo y del Instituto Aragonés de Fomento, (sigue igual)".

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 11, punto 2, la frase “las personas víctimas de violencia de género”, por “las personas víctimas de violencia intrafamiliar”.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo 11 punto 2, la siguiente frase:  
“Estas medidas tendrán en cuenta la situación específica de las mujeres”.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del artículo 12.2, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“2. Asimismo, el Instituto Aragonés de Empleo y el Instituto Aragonés de Fomento desarrollarán acciones de formación para emprendedores y personas ocupadas de empresas y entidades de Economía Social que lleven a cabo una actividad económica que den respuesta a las necesidades de formación de las empresas, sin perjuicio de la acción formativa que desarrollen otros departamentos y organismos en este ámbito”.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 27**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del artículo 14, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“Artículo 14. Impulso de la responsabilidad social empresarial en las entidades de la economía social de Aragón. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará y fomentará la implantación efectiva de planes de responsabilidad social empresarial en las entidades de la economía social de Aragón”.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 28**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del artículo 15, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“Artículo 15. Apoyo a la exportación de entidades de economía social.

1. La Comunidad Autónoma de Aragón impulsará y fomentará las iniciativas dirigidas a prestar asesoramiento y apoyo a las entidades de la economía social para que puedan buscar nuevas oportunidades de actividad y de expansión internacional.

2. En este sentido, se promoverán y apoyarán aquellas acciones formativas que contribuyan a mejorar la competitividad de las entidades y empresas que constituyen la economía social.

3. El Instituto Aragonés de Fomento, con la colaboración, en su caso, de otros departamentos y entidades integrantes del sector público autonómico o de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios aragonesas y las organizaciones empresariales más representativas, prestará el asesoramiento integral para el diseño de un plan completo de apoyo a las exportaciones, adaptado a los distintos sectores de las empresas de la economía social e impartirá, conjuntamente con el Instituto Aragonés de Empleo, cursos de formación dirigidos a las personas trabajadoras de las entidades de Economía Social que les permitan adquirir las habilidades necesarias en negocio exterior.

4. Asimismo, se proporcionará asesoramiento a las entidades de la economía social para desenvolverse en los circuitos y mecanismos particulares de las licitaciones y concursos internacionales, prestando atención a las demandas específicas del sector”.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 16 bis en el Capítulo III, relativo a las Políticas Públicas, fomento y difusión de la Economía Social, con el siguiente contenido:

“Artículo 16 bis. Reconocimiento social de las entidades de economía social. Feria de la Economía Social de Aragón.

1. La Administración de Comunidad Autónoma de Aragón promoverá el reconocimiento social de las entidades de economía social, mediante premios, distinciones o campañas de difusión.

2. A tal fin, el departamento competente en materia de economía social, organizará la Feria de la Economía Social de Aragón, con participación de los principales actores nacionales, autonómicos, locales, con la finalidad de dar publicidad a la actividad que desarrollan las entidades de economía social aragonesas.

3. Dicha feria adquirirá carácter institucional, y será celebrada periódicamente, incorporando nuevas ideas y nuevos proyectos provenientes del sector y de las administraciones públicas”.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18, punto 1, apartado a).

Donde dice: “...de colectivos en riesgo de exclusión o de personas con discapacidad.”

Deberá decir: “... de colectivos en riesgo de exclusión, parados de larga duración o de personas con discapacidad.”

#### MOTIVACIÓN

Se considera necesario hacer esa precisión para incluir a un colectivo que sufre de manera intensa la pérdida del empleo y el mantenimiento en esa situación.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



**ENMIENDA NÚM. 31**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el texto de la letra d) del artículo 18, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“d) Proyectos de economía social que incorporen tanto procesos investigación como de innovación tecnológica y organizativa”.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 32**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el texto del punto 1 del artículo 19, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“1. Se impulsará la creación de una Plataforma de Economía Social que integre la información contenida en las plataformas existentes en materia de emprendimiento, para agrupar en red toda la información que pueda ser de utilidad a las entidades de economía social de Aragón, en aras de una mayor transparencia, comprensión y eficacia.”

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 33**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el texto del punto 2 del artículo 20, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“Se estimulará el acceso de las pequeñas y medianas empresas de la economía social de Aragón tanto a líneas de avales de garantía de operaciones de activo, como a programas de microcréditos o fondos de capital riesgo que puedan concertarse específicamente para el lanzamiento de nuevas iniciativas de economía social y, en general, se promoverá su acceso a todos aquellos instrumentos financieros que puedan adaptarse a las necesidades de las

nuevas iniciativas de la economía social, especialmente, para la creación de nuevas empresas del sector y la consolidación de las existentes.”

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 20, relativo al apoyo económico de nuevas iniciativas de economía social, modificar el apartado 2 como sigue:

“2. Se establecerán líneas de microcréditos así como mecanismos de apoyo a la financiación con participación público-privada, y se estimulará la creación de fondos de capital riesgo que pueda concertarse... (sigue igual)”.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 20, relativo al apoyo económico de nuevas iniciativas de economía social, añadir en el apartado 4 lo siguiente:

“4. Dichas medidas se evaluarán anualmente para garantizar la adecuación de las mismas a la coyuntura económica existente en el momento de aplicación”.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 36**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el artículo 21, un nuevo punto con el siguiente texto:

“\*. La administración de la Comunidad Autónoma de Aragón dispondrá de un servicio específico, dotado de medios personales y materiales suficientes, para atender al sector de la economía social, a través del que se canalizará el apoyo público a las entidades que lo conforman y sirva de ventanilla única para las gestiones con la administración autonómica”.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 37**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el título del CAPÍTULO VI.

Donde dice: “PLAN ARAGONÉS DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL”,  
deberá decir: “ESTRATEGIA DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”.

**MOTIVACIÓN**

La medida 273 de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica es “Diseñar e implementar la Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidaria, que promueva, cree y consolide empleo inclusivo, avance en la contratación pública responsable y facilite la adaptación, el apoyo y la visibilización de las empresas del sector, generando asimismo apoyos para el medio rural”.

Para ello se considera más conveniente hablar de esta estrategia como plurianual y elaborar un Plan anual.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 38**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 22.

Donde dice: “Artículo 22.— Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social.”

Deberá decir: “Artículo 22.— Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidaria.”

### MOTIVACIÓN

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 1.

Donde dice: "1. El Plan Aragonés de impulso de la Economía Social es el instrumento...",  
deberá decir: "1. La Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidaria es el instrumento..."

### MOTIVACIÓN

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 2.

Donde dice: "2. El Plan prestará...",  
deberá decir: "2. La Estrategia prestará..."

### MOTIVACIÓN

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del punto 2 del artículo 22, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“El Plan prestará especial atención a las entidades de economía social de singular arraigo en su entorno local y a las que generen empleo de calidad en los sectores más desfavorecidos de Aragón y contribuyan a luchar contra la exclusión social y la despoblación en el mundo rural”.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 3.  
Donde dice: “3. El Plan se conformará...”,  
deberá decir: “3. La Estrategia se conformará...”.

#### MOTIVACIÓN

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

#### ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del punto 3, letra e), del artículo 22, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

“e) Metodología e instrumento de evaluación que posibiliten el correcto desarrollo del Plan y el conocimiento del grado de ejecución de los objetivos planteados. Para ello se establecerán objetivos intermedios, así como indicadores de los procesos realizados para alcanzarlos, que permita medir de forma clara los resultados.”

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 3, apartado e).

Donde dice: "...el correcto desarrollo del Plan y el conocimiento...",  
deberá decir: "... el correcto desarrollo de la Estrategia y el conocimiento...".

### MOTIVACIÓN

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón/ formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 22, relativo al Plan Aragonés del Impulso de la Economía Social, suprimir en la letra f) del apartado 3 la expresión "Definición del ámbito temporal".

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 22, relativo al Plan Aragonés del Impulso de la Economía Social, añadir un apartado 4 con el siguiente contenido:

"4. El presupuesto destinado al Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social gozará de partida presupuestaria propia en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en cantidad suficiente para el cumplimiento de los objetivos marcados en esta Ley."

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 47**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 22, añadir un nuevo apartado 4, que quedaría redactado como sigue:

"4. Se elaborará un Plan anual para la ejecución de medidas y desarrollo de objetivos, conforme a la Estrategia diseñada."

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 48**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 22, relativo al Plan Aragonés del Impulso de la Economía Social, añadir un apartado 5 con el siguiente contenido:

"5. Este Plan se elaborará con una periodicidad trienal."

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 49**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el artículo 22, un nuevo punto con el siguiente texto:

"\*. El Plan se evaluará y revisará con una periodicidad trienal".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 50**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 23.

Donde dice: "Artículo 23.— Procedimiento y aprobación del Plan."

Deberá decir: "Artículo 23.— Procedimiento y aprobación de la Estrategia."

**MOTIVACIÓN**

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 51**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 23, punto 1.

Donde dice: "1. El Plan será aprobado..."

Deberá decir: "1. La Estrategia será aprobada..."

**MOTIVACIÓN**

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 52**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 23, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

"2. La Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidaria se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* y será presentada en las Cortes de Aragón por el Consejero competente en materia de economía social."

**MOTIVACIÓN**

Adoptada la terminología "Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidaria", se considera más eficaz el control por parte de las Cortes de Aragón si es presentada y debatida en esta institución por la persona titular del Departamento competente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



**ENMIENDA NÚM. 53**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 23, punto 3. Donde dice: "3. El Plan será objeto...", deberá decir: "3. La Estrategia será objeto..."

**MOTIVACIÓN**

Para adaptarlo al título del Capítulo VI.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 54**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el texto del punto 3 del artículo 23, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera: "3. El Plan será objeto de seguimiento y evaluación, con carácter anual, por el Consejo de la Economía Social de Aragón. "

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 55**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 23, relativo al procedimiento y aprobación del Plan, añadir al final del apartado 3 lo siguiente: "3. (empieza igual), que elaborará un informe anual sobre la ejecución de sus medidas y el grado de cumplimiento de los objetivos contemplados en el mismo".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 56**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Nacho Escartín Lasierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 23. Añadir un punto: "Este plan se elaborará con la participación de las entidades de economía social y recogerá las demandas expresadas, así como las necesidades identificadas y consensuadas y objetivos estratégicos y operativos por cada uno de los sectores de la economía social".

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

**ENMIENDA NÚM. 57**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en Capítulo VI, tras el artículo 23, un nuevo artículo, con el siguiente texto:

"Artículo \*. Dotación presupuestaria del Plan.

El Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social contará con una dotación presupuestaria dentro del presupuesto total para las políticas económicas equivalente al peso relativo de la economía social en el conjunto de la economía aragonesa."

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 58**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el texto de la letra e) del artículo 25, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

"e) Asesorar, cuando sea requerido para ello, en las actuaciones de fomento, promoción y difusión de la economía social, así como en su integración y coordinación con las demás políticas públicas autonómicas y nacionales, especialmente, con las dirigidas a la creación de empleo de calidad, el fomento del emprendimiento y el desarrollo local y rural."

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 59**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 25, relativo a las Funciones, en la letra f) del apartado 1 suprimir la expresión “con carácter preceptivo”.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 60**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 25, relativo a las Funciones, en el último párrafo del apartado 1 suprimir el término “preceptivo”.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 61**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra c) del punto 1 del artículo 26 por el siguiente texto:

"c) La vicepresidencia segunda, que será ocupada por la persona designada por la Asociación que reúna a más federaciones o asociaciones representativas en Aragón."

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra d) del punto 1 del artículo 26 por el siguiente texto:

"d) Nueve personas en representación de las entidades de la economía social de Aragón, designadas a propuesta de la Asociación que reúna a más federaciones o asociaciones representativas en Aragón".

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra e) del punto 1 del artículo 26 por el siguiente texto:

"e) Tres personas en representación de las entidades aragonesas que formen parte de la economía social de Aragón contempladas en el artículo 5.2".

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 26, punto 1, apartado f). Añadir un nuevo ordinal 11. que quería redactado como sigue:  
"11.º Una persona representante del departamento competente en materia de agricultura."

## MOTIVACIÓN

Se considera necesario que esté presente este departamento teniendo en cuenta la importancia que en el ámbito de la economía social y, especialmente, en el desarrollo socioeconómico del territorio tienen las cooperativas agrarias.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**ENMIENDA NÚM. 65**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el texto de la letra h), del punto 1, del artículo 26.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 66**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 26, relativo a la Composición del Consejo de la Economía Social de Aragón, modificar la letra h) del apartado 1 como sigue:

"h) Una persona representante de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón con participación en la Mesa de Diálogo Social de Aragón."

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 67**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 26, apartado 1, incluir un último epígrafe con el siguiente texto:

"j) Una persona representante de las Cámaras de Comercio de Aragón propuesta por el Consejo Aragonés de Cámaras".

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**ENMIENDA NÚM. 68**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 26, relativo a la Composición del Consejo de la Economía Social de Aragón, añadir una nueva letra j) en el apartado 1 con el siguiente contenido:

"j) Una persona representante del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio."

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 69**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 26, relativo a la Composición del Consejo de la Economía Social de Aragón, añadir una nueva letra k) en el apartado 1 con el siguiente contenido:

“k) Una persona representante de los trabajadores autónomos con representación en el Consejo del Trabajador Autónomo de Aragón”.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 26, punto 1. Añadir un nuevo apartado j), que quedaría redactado como sigue:

“j) Una persona representante de cada grupo parlamentario con representación en las Cortes de Aragón.”

#### MOTIVACIÓN

Un Consejo realmente participativo y plural merece contar en su composición con representantes de todos los grupos parlamentarios que componen las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

#### ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Nacho Escartín Lasierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 26. Aumentar la representación del cooperativismo a 3 personas en el Consejo, no solo 1.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

#### ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del punto 3 del artículo 26, quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:  
"3. La composición y organización del Consejo, así como de sus órganos, se realizará atendiendo al principio de mérito y capacidad de sus integrantes."

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la disposición adicional primera de la siguiente manera:  
"Disposición adicional primera. Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, ya que el contexto de la norma deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas."

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición adicional cuarta, relativa al Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social, modificar lo siguiente:

"En el plazo de seis meses desde la efectiva... (sigue igual)".

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO



**ENMIENDA NÚM. 75**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En la Disposición adicional cuarta, relativa al Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social, suprimir la expresión "desde la efectiva constitución y funcionamiento del Consejo de la Economía social de Aragón".

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 76**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone eliminar la disposición adicional quinta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 77**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el texto de la disposición adicional quinta de la siguiente manera:

"Disposición adicional quinta. No incremento de consignaciones presupuestarias.

La constitución, puesta en marcha y funcionamiento del Consejo de la Economía Social de Aragón no generará incrementos de las consignaciones presupuestarias del departamento al que se adscribe, así como tampoco de los departamentos del gobierno de Aragón a los que estén afectos los diferentes participantes que lo componen."

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 78**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional:

“Disposición adicional octava bis. Fomento de la accesibilidad.

La publicación de esta Ley se llevará a cabo también en documento de lectura fácil, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa”.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**ENMIENDA NÚM. 79**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional octava bis con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava bis. Accesibilidad cognitiva.

Los procesos, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos que se desarrollen en virtud de esta Ley, deberán ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, garantizando la accesibilidad cognitiva que permita la fácil comprensión, la comunicación e interacción mediante la lectura fácil a las personas con discapacidades de carácter cognitivo o que afecten a la cognición.”

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 80**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva Disposición adicional octava ter con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava ter. Aplicación de las medidas públicas y económicas de apoyo a la economía social.

Las medidas contempladas en el Capítulo V deberán comenzar a aplicarse en el momento de entrada en vigor de esta Ley.”

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 81**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva Disposición adicional octava quáter con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava quáter. Elaboración del Catálogo de entidades de la economía social de Aragón.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, se elaborará el Catálogo de entidades de la economía social de Aragón conforme a lo dispuesto en la misma.”

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 82**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva Disposición adicional octava quinquies con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava quinquies. Constitución del Consejo de la Economía Social de Aragón.  
En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, se procederá a la constitución del Consejo de la Economía Social de Aragón en los términos y conforme al procedimiento establecido en la misma.”

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición adicional octava sexies con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava sexies. Requisitos de las empresas sociales.

Para la catalogación de una empresa como social, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, deberán observarse, al menos, los siguientes requisitos:

a. En su escritura de constitución de la empresa, Estatutos o cualquier otro documento de entidad semejante deberá constar, como objetivo primordial, la consecución de impactos sociales mensurables y positivos y no la exclusiva generación de beneficios para sus propietarios, socios y accionistas, a partir de la oferta de servicios o bienes con un elevado rendimiento social y/o el empleo de un método de producción de bienes o servicios que represente su objetivo social.

b. Los beneficios obtenidos deberán destinarse prioritariamente a la consecución de su objetivo primordial.

c. La gestión deberá realizarse de forma empresarial, transparente y sujeta a rendición de cuentas, fomentando la participación de los empleados, los clientes o los interesados afectados por su actividad empresarial.”

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición adicional octava septies con el siguiente contenido:

“Disposición adicional octava septies. Creación de la Plataforma de Economía Social.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, se creará la Plataforma de Economía Social en los términos establecidos en el artículo 19 de la misma.”

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 85**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Nacho Escartín Lasierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir una Disposición Final para modificar el artículo 93 de la Ley de Cooperativas de Aragón, para la unión de cooperativas, así:

“Artículo 93. Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

1. Cinco o más cooperativas de un mismo sector de actividad económica podrán constituir una unión de cooperativas, siempre que integren, al menos, un treinta por ciento de las cooperativas de ese sector y se encuentren inscritas o domiciliadas en Aragón.

2. Diez o más cooperativas, activas, de la misma clase, individualmente o agrupadas en uniones, podrán constituir una federación de cooperativas siempre que integren, al menos, al treinta por ciento de esta clase de cooperativas. Su ámbito territorial deberá extenderse a toda la Comunidad Autónoma. Si no existiera otra federación de ese tipo de cooperativas, dispondrán de un plazo de cinco años, para integrar al mínimo del treinta por ciento anteriormente indicado”.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

**ENMIENDA NÚM. 86**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una Disposición Final nueva con el siguiente texto:

“Disposición Final \*. Modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón.

Se modifican los apartados 1 y 2, del artículo 93 del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, que quedan redactados del siguiente modo:

‘Artículo 93. Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

1. Cinco o más cooperativas de un mismo sector de actividad económica podrán constituir una unión de cooperativas, siempre que integren, al menos, un treinta por ciento de las cooperativas de ese sector y se encuentren inscritas o domiciliadas en Aragón.

2. Diez o más cooperativas, activas, de la misma clase, individualmente o agrupadas en uniones, podrán constituir una federación de cooperativas siempre que integren, al menos, al treinta por ciento de esta clase de cooperativas. Su ámbito territorial deberá extenderse a toda la Comunidad Autónoma. Si no existiera otra federación de ese tipo

de cooperativas, dispondrán de un plazo de cinco años, para integrar al mínimo del treinta por ciento anteriormente indicado’.”

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en una Disposición Final nueva con el siguiente texto:

“Disposición Final \*. Modificación de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón.

Se modifica el artículo 5 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, que queda redactado del siguiente modo:

‘Artículo 5. Composición.

El Consejo estará formado por los siguientes miembros:

- a) Nueve en representación de la Diputación General de Aragón.
- b) Nueve en nombre de las organizaciones sindicales más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- c) Nueve en nombre de las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley.
- d) Uno designado por las entidades de la Economía Social participantes en el Consejo de la Economía Social de Aragón’.”

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado. Participación de la economía social en el Consejo Económico y Social de Aragón.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir del expositivo de motivos, en el párrafo primero, la siguiente frase: “Todos estos principios contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al cumplimiento de la Agenda 2030 establecida por las Naciones Unidas.”

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN89

**ENMIENDA NÚM. 89**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir del expositivo de motivos, en el apartado II, los cinco primeros párrafos del mismo.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 90**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el párrafo 10 del Fundamento III de la Exposición de motivos suprimir el término “de” tras la expresión “a través de instrumentos”.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Diputado  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**ENMIENDA NÚM. 91**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone eliminar, en el decimosexto párrafo del apartado IV de la Exposición de motivos, el siguiente texto: “la disposición adicional quinta dispone la inexistencia de incremento presupuestario derivada de la creación y funcionamiento del Consejo de la Economía Social de Aragón”.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Vox en Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón (publicado en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**

#### **3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

##### **3.1.2.1. EN PLENO**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 302/22, sobre abordar el problema que afronta la sanidad pública actualmente y adoptar un Plan de Medidas Urgentes.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a abordar el problema que afronta la sanidad pública actualmente y adoptar un Plan de Medidas Urgentes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 15 de junio se celebró una nueva reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en la que, nuevamente, ningún punto del orden del día abordaba el gran problema que afronta la sanidad pública en estos momentos: el grave déficit de médicos/as especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria que padece nuestra atención primaria.

Como quedó demostrado en el turno de ruegos y preguntas y en las conversaciones que mantuvieron antes y después de la reunión los responsables sanitarios de gobiernos de distintos puntos geográficos del Estado y de distintos colores políticos, este problema se está manifestando con prácticamente idénticas circunstancias en todos los servicios de salud autonómicos.



Se trata, por tanto, de una situación crítica a nivel del Estado y que requiere, en consecuencia, de medidas de ámbito estatal que permitan superar conjuntamente esta situación. No en vano, el “Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035”, presentado por el propio Ministerio en el último Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud identifica la especialidad de medicina familiar y comunitaria como “la especialidad con peores pronósticos de déficit”.

Ante esta perspectiva, España necesita adoptar medidas de choque de forma urgente que complementen el Plan de Acción de Atención Primaria 2022-2023 adoptado por parte del CISNS el pasado diciembre.

Es justo reconocer que nuestro gobierno autonómico está participando activamente en el desarrollo de ese Plan de Acción, en el que se contemplan medidas que van en el camino correcto para la reforma a mediano y largo plazo de nuestro modelo de atención primaria, pero que siguen sin resolver nuestro problema más acuciante: la falta de médicos especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria disponibles para contratación. Además, si nuestro gobierno no es capaz de resolver esta situación, la viabilidad de la implantación de reformas a medio plazo quedará comprometida, pues la sobrecarga asistencial, la fatiga crónica, la falta de tiempo por consulta y la desmotivación consecuente que genera, impedirá impulsar cualquier iniciativa del Plan de Acción.

Es por eso que, desde la máxima lealtad, —pero también con absoluta firmeza—, con el gobierno autonómico y la Consejería de Sanidad y con el objetivo de construir juntos soluciones para el España, desde el Partido popular queremos trasladar una propuesta de seis medidas urgentes competencia del Ministerio que, de tomarse, podrían contribuir a empezar a resolver la situación que atraviesa nuestra atención primaria.

Desde el Partido Popular, creemos que estas propuestas pueden servir como base para un gran acuerdo nacional de medidas de choque para afrontar un problema que está afectando en estos momentos a profesionales y pacientes de todo el Estado español.

El futuro del Sistema Nacional de Salud no se puede permitir que no se actúe con la máxima diligencia en un asunto de tan capital importancia. No hay ahora mismo en la sanidad española un problema más urgente ni una necesidad más acuciante.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que inste al Departamento de Sanidad y al Gobierno de España a sumarse al conjunto de medidas anunciadas en el Acuerdo que constituyen un Plan de propuestas y acciones encaminadas a dar una salida urgente que evite el deterioro creciente del servicio sanitario público en toda España, y también en nuestra Comunidad, así como a adoptar el compromiso de sacar adelante con el máximo consenso las medidas de competencia estatal que tienen la llave para solucionar esta situación y que consisten en:

1. En primer lugar, garantizar que el sistema de elección de plazas MIR no deje plazas desiertas, como ha ocurrido este año con 200 plazas en todo el Estado. Ante las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos es necesario arbitrar soluciones excepcionales que faciliten que se cubran todas las plazas ofertadas.

En caso de no volver a un sistema presencial, el proceso telemático debe realizarse con la máxima transparencia, garantizando el conocimiento en tiempo real de las plazas disponibles en cada momento por parte de los aspirantes. Este cambio debería ser efectivo para la próxima convocatoria MIR.

Además, se debería facilitar que la Orden que regula la FSE permita que no queden sin cubrir tampoco aquellas plazas que, siendo adjudicadas, finalmente sus adjudicatarios/as no tomen posesión de las mismas, renunciando antes de la firma del contrato.

2. En segundo lugar, no seguir dando validez a un sistema formativo que genera un desplazamiento creciente a otros escenarios asistenciales que aún no han sido resueltos. Esto genera un empeoramiento de déficit crónico de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria que agranda la problemática que suponen las jubilaciones en este ámbito. Nos referimos en este punto a la necesidad de que se cree en España la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias. Se debe proceder cuanto antes a la creación con tramitación preferente de esta nueva especialidad, tal y como se ha hecho hace pocos meses con la de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, a poder ser antes de que se realice el próximo examen MIR.

3. En tercer lugar, es necesario ampliar, por vía de urgencias, del número de plazas de formación médica especializada en Medicina de Familia y Comunitaria para poder afrontar el relevo generacional y las perspectivas de déficit sobre las que alerta el propio informe del Ministerio.

Pero para poder llevarlo a cabo, se necesita un sistema de acreditación de unidades docentes más flexible y más ágil. Por eso es necesaria también la aprobación, antes de la siguiente convocatoria MIR, de la revisión de la normativa de requisitos de acreditación de unidades docentes en la especialidad de medicina de familia que, entre otras medidas, mantenga abierta la convocatoria para que la acreditación esté abierta permanentemente.

4. En cuarto lugar, una vez ese sistema de acreditación y el programa formativo de la especialidad estén reformados y permitan acreditar un mayor número de plazas, es necesario hacerlo a través de una convocatoria de plazas MIR extraordinarias en la especialidad de medicina familiar y comunitaria.

El Gobierno de España y los gobiernos autonómicos, incluido el nuestro, deben acordar un plan extraordinario de formación para acometer un importante incremento de las plazas formativas de esta especialidad en las convocatorias MIR de los próximos años que corrija la situación de déficit a la que nos llevan las previsiones de jubilación. Se estima la necesidad de ampliación urgente de un orden de 1.000 plazas formativas anuales de medicina familiar y comunitaria en toda España.

5. Es obligado desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa.

Dado que el sistema MIR es un instrumento de cobertura estatal en el que se forman especialistas en las distintas CC.AA. para todo el sistema nacional de salud, es fundamental la creación definitiva de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios que pueda orientar las necesidades de formación de especialistas para prevenir la aparición de déficits de profesionales de determinadas especialidades.

6. Fomentar e implementar, a través del Plan de Acción Estatal, todas las medidas posibles que faciliten el desarrollo competencial del médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, dotándole de tiempo y espacio para recobrar su rol como eje vertebrador de la mejor atención integral de los ciudadanos.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 303/22, sobre concordia y reconciliación entre españoles en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre concordia y reconciliación entre españoles en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

No hay acontecimiento más dramático que una guerra civil. Esta constituye siempre el más doloroso suceso que puede sufrir una comunidad. Un conflicto fratricida, con la consiguiente alteración de la convivencia pacífica y del proyecto común, constituye una tragedia que divide a la sociedad, escinde a las familias, enfrenta a los pueblos y afecta en lo más íntimo a la dignidad de las personas.

Ante una catástrofe de esta magnitud, cuyas consecuencias humanas, materiales y emocionales se extienden mucho más allá de la propia cronología bélica, solo una actitud decidida y generosa hacia la reconciliación puede ayudar a restañar heridas y a restaurar el equilibrio perdido.

Los hechos traumáticos sucedidos en toda Europa en los años veinte, treinta y cuarenta debilitaron las incipientes democracias liberales, acabaron con el pluralismo político y abrieron paso a una era de violencia y merma de libertades que afectó a todas las capas sociales.

Lo sucedido en España entre 1931 y 1945 no fue una excepción, sino la nota dominante en un continente movido por las pasiones ideológicas, la brutalización de la política y la deshumanización del otro. Las convulsiones que siguieron a la proclamación de la Segunda República ya hacían presagiar el clima de inestabilidad social, crisis institucional y exclusión del adversario que caracterizaría a sus distintos gobiernos.

Entre 1931 y 1936 la conversación pública saltó por los aires. Los consensos fueron sustituidos por discursos irresponsables e incendiarios. La voluntad de entendimiento y el impulso por llegar a acuerdos dejaron paso a la intransigencia. La pugna por imponer las ideas en las calles, convertidas de facto en un segundo parlamento, dejó un sombrío reguero de heridos y muertos en choques entre militantes de formaciones opuestas y entre activistas de distinto signo y fuerzas de orden público.

En un contexto como ese, apenas hubo actores políticos que observaran la Segunda República como un régimen pluralista en el que poder resolver las naturales diferencias políticas en el marco del respeto al Estado de Derecho y la alternancia en el poder.

En su lugar, partidos y sindicatos de toda tendencia vieron la Segunda República como un mero tránsito que habría de conducir, más pronto que tarde, a la suspensión de la democracia liberal y a la instauración de regímenes autoritarios de partido único. Incluso los actores aparentemente más moderados tuvieron una actitud de patrimonialización del poder y de las instituciones que contribuyó a erosionar su prestigio y que alejó de las mismas a millones de españoles.

Tal efervescencia se plasmó en un acusado deterioro de la normalidad parlamentaria, en unas alarmantes cifras de violencia social y política, en frecuentes atentados contra la vida y la propiedad, en constantes vulneraciones de la libertad de reunión, de expresión y de prensa o en la naturalización de los golpes de fuerza y las insurrecciones como mecanismos legítimos de cambio político. Hasta seis levantamientos, de distinto signo, hubo en todo el período.

En la primavera de 1936 la capacidad coercitiva del Estado se desmoronó, las reglas de juego fueron quebrantadas y en las calles se vivió una incesante espiral de violencia revolucionaria y contrarrevolucionaria que terminó por envenenar la convivencia y por volar los puentes que aún unían a muchos españoles.

En julio de 1936 se puso fin a la experiencia de la Segunda República. A lo largo de sus cinco años de existencia, los diferentes gobiernos de la Segunda República no fueron capaces de garantizar la paz social, de legislar para todo el conjunto social, de crear instituciones mayoritariamente respaldadas por los españoles o de incorporar a

la democracia a quienes, desde posiciones maximalistas, soñaban con dictaduras del proletariado, revoluciones o gobiernos autoritarios.

La Guerra Civil llevó hasta el paroxismo las dinámicas de intolerancia y enfrentamiento de años anteriores. Por toda España se extendieron los asesinatos masivos, las represalias socioeconómicas, los atropellos de derechos fundamentales y los desplazamientos forzados de población.

La represión en la retaguardia de ambos bandos se cobró decenas de miles de víctimas, muchas de las cuales aún yacen en cunetas o fosas comunes sin identificar. El terror blanco o rojo se dirigió contra los miembros de organizaciones sociales, políticas, juveniles o religiosas percibidas como enemigas, pero también contra miles de ciudadanos anónimos que nunca llegaron a empuñar las armas y que fueron asesinados por razón de su posición social, de sus creencias, de sus afinidades ideológicas o incluso de querellas personales o de circunstancias geográficas.

Los paseos, las sacas, las chekas, las masacres colectivas y las incautaciones de bienes formaron parte del día a día en cualquier rincón de España, especialmente en los primeros meses de la guerra, cuando el protagonismo de las milicias locales y las agrupaciones sindicales y políticas en la administración de justicia fue mayor en ambos bandos. Avanzado el conflicto, los procesos de depuración y limpieza política se volvieron cada vez más selectivos, pero no por ello menos cruentos. Incluso, en el interior de cada bando se produjeron purgas políticas y estallidos subversivos que amplificaron aún más el rastro de sangre y dolor.

Los daños del conflicto no solo fueron humanos, sino también materiales. Numerosos pueblos y ciudades fueron devastados. La economía del país se contrajo drásticamente y hubo que esperar varias décadas hasta recuperar los niveles de prosperidad alcanzados en los años treinta. Iglesias, museos, edificios civiles, universidades o archivos históricos fueron destruidos o saqueados.

Con el fin de las hostilidades no llegó la paz. Al conflicto le sucedió un durísimo período de posguerra en un contexto internacional marcado por la hecatombe que supuso la Segunda Guerra Mundial. Para cientos de miles de españoles esperaba entonces la represión, la cárcel, la depuración o el exilio. Los datos de desaparecidos, represaliados y afectados resultan atroces.

Un pasado tan complejo y lleno de aristas requiere aproximaciones plurales, desapasionadas y generosas. Nunca ha habido un relato consensuado sobre la Segunda República, la Guerra Civil y el régimen de Franco. Ni entre los historiadores, que aún sostienen encarnizados debates teóricos, metodológicos e interpretativos sobre los principales procesos sociales y políticos de la época, ni entre los ciudadanos, cada uno con su particular e inexpugnable acervo de recuerdos y relatos heredados de padres y abuelos.

Lejos de suponer un problema, esta heterogeneidad de posiciones es una sana riqueza que preservar. Una sociedad democrática y pluralista no puede permitir que el poder político fije relatos cerrados, simplificadores o maniqueos sobre acontecimientos tan poliédricos. Es por ello, la importancia de dictar esta norma, que viene a ser la alternativa a todas aquellas que se han dictado desde el año 2007.

Los caminos de la Historia no son ciertamente los de la memoria. Mientras la primera busca el avance del conocimiento colectivo sobre un acontecimiento o proceso concreto, siguiendo un método contrastable, la investigación con fuentes documentales, el debate reposado entre pares y unos criterios de tipo académico, la memoria es, por su propia naturaleza, privada y familiar, esto es, subjetiva, movida por emociones e identidades.

Precisamente por ello, una sociedad madura como la nuestra ha de oponerse de plano a cualquier intento gubernamental de limitar la autonomía de los investigadores, pero también a cualquier pretensión de arrasar con las variadas memorias individuales y familiares, tan legítimas y naturales, para construir, en su lugar, el artificio de una memoria total y para todos.

No existe ninguna figura pareja a la del gran historiador público, portador de una verdad incontrovertible y única, a caballo entre el censor y el activista, que ansía la legislación memorialista.

Una sociedad democrática y pluralista debe hacer un esfuerzo por reconocer la complejidad y dureza de su pasado traumático, con el ánimo de comprender las razones que guiaron a los españoles de entonces a actuar como actuaron, en sus propios términos, según su horizonte de experiencias y expectativas, y no conforme a conceptos o intereses de la política actual, que nada tienen que ver con lo que vivieron o pensaron los españoles de hace casi cien años.

Frente a las injerencias, coacciones y restricciones de derechos de la legislación memorialista, es preciso recordar que el principal deber del Estado en lo relativo al pasado ha de partir del amparo de las libertades y de la voluntad de reconciliación.

En primer lugar, la Administración en un país democrático como el nuestro ha de respetar las interpretaciones que del mismo puedan hacer hoy los historiadores en el ejercicio de su oficio, de acuerdo con sus fuentes documentales y sus criterios científicos, o los ciudadanos cualesquiera en el uso legítimo de su libertad.

En segundo lugar, la Administración en un país con una historia reciente tan dramática y divisiva ha de procurar todos los medios a su alcance para fomentar la reconciliación, esto es, la reconstrucción de los afectos, la promoción de la mutua comprensión de las querellas de cada parte y el reconocimiento y la reparación del daño recibido.

En definitiva, una norma de reconciliación debe perseguir, en consecuencia, honrar a todos los españoles que en cualquier bando o situación pelearon, lucharon o se comprometieron por una España que estimaban mejor según lo que les dictaba su conciencia. También a aquellos que, durante la Guerra Civil, se vieron abocados a combatir en cualquiera de los dos bandos por razones geográficas o de contexto social. Y a todos aquellos que, sin empuñar las armas, fueron víctimas de persecución o represalias por su fe, sus creencias religiosas, su estatus social o sus simpatías ideológicas o personales.

En aras de salvaguardar esa concordia y reconciliación, debemos desterrar cualquier tentación maniquea de instrumentalizar políticamente en la actualidad unos acontecimientos que sucedieron hace ya casi un siglo. La re-

conciliación a que se llegó entre los españoles de distintos bandos, y contra la que ahora se quiere atentar, puede decirse que hunde sus raíces en los comportamientos sociales y culturales de los años sesenta, cuando cada vez más españoles, fueran hijos de vencedores o de vencidos, empezaron a actuar, a trabajar, a vivir o a divertirse unidos, movidos por un inquebrantable deseo de superación de las desavenencias e inquinas que habían movido a sus padres.

Tan fue así, que, tanto en los sectores vinculados al Régimen de Franco como en las fuerzas de la oposición se apreciaron tendencias en el sentido de dejar atrás el enfrentamiento de la Guerra, y de poner la vista en la paz y en la reconciliación. Y aunque los motivos pudieran ser inicialmente tácticos o propagandísticos, pronto fueron cobrando un carácter más genuino a medida que se iban contagiando del incontestable deseo de paz y concordia que sentía la población.

Merecen destacarse, como muestras de este proceso, la declaración del Partido Comunista de España de junio de 1956, en la que se abogaba «sin reservas» por la «reconciliación nacional de los españoles», o la proposición realizada por el mismo partido en su sexto congreso, celebrado en Praga en diciembre de 1959 y enero de 1960. En aquella ocasión los comunistas exiliados pidiendo «amnistía general para los presos y exiliados políticos, extensiva a todas las responsabilidades derivadas de la guerra civil en ambos bandos contendientes». Incluso Dolores Ibárruri se atrevió en 1955 a indicar que el objetivo a alcanzar por los comunistas españoles de la época no era otro que el de conseguir la paz y la democracia entre todos los españoles, «sin preguntarles cómo pensaban ayer, sino cómo piensan hoy y qué quieren para España».

En esa misma época el gobierno de la República en el exilio adoptó un «Anteproyecto de Estatuto legal para restablecer la normalidad jurídica» en el que se solicitaba la «amnistía de todos los delitos perpetrados por móvil político y social desde el 18 de julio de 1936 hasta el día de la firma de la disposición».

Valga como ejemplo en el lado del Régimen de Franco la celebración de los «25 Años de Paz» en 1964, en la que deliberadamente se quiso evitar alusiones a la Guerra y a la victoria, en favor de apelaciones al entendimiento entre los españoles. Pero no sería el único, pues distintos políticos monárquicos o democristianos que desempeñaron puestos de responsabilidad en dicho régimen comenzaron también a reclamar una amnistía total y sin reservas como paso previo necesario para alcanzar la reconciliación.

Es necesario asimismo mencionar la cuestión del castigo de los crímenes cometidos en las dos zonas en conflicto que, justo es recordarlo, se contaron por decenas de miles en ambos bandos. Ya el propio Régimen de Franco, en el Decreto-ley 10/1969, de 31 de marzo, por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939, declaró extinguida la responsabilidad penal por absolutamente todos los crímenes cometidos durante la guerra, que son los que provocaron la abrumadora mayoría de las víctimas.

Los ejemplos en favor de la reconciliación y del perdón se prodigaron en los años de la Transición y tuvieron como protagonistas a representantes de todo el arco parlamentario, incluidos antiguos contendientes o políticos de los años treinta. Frente a lo que, con frecuencia, pero erróneamente, se ha afirmado desde una parte de la izquierda en los tiempos actuales, la Transición no fue un pacto basado en el olvido o en el miedo sino un gran acuerdo transversal asentado, precisamente, sobre el recuerdo de los errores y las violencias cometidas. No hubo amnesia, sino recuerdo. Y fue ese recuerdo, amplio y generoso, el que permitió que saliera adelante el país en una coyuntura como aquella. Por eso tantos discursos de aquella época renunciaron a hacer política sobre el pasado y tomaron como punto de referencia el elogio de la concordia y de la reconciliación.

Es en este contexto en el que debe valorarse la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977, confirmada en la Constitución de 1978, que fue refrendada abrumadoramente por el pueblo español, por el que se puso fin al proceso político y jurídico de reconciliación que consagra la concordia entre los españoles y su voluntad firme de mantenerse unidos en la defensa y promoción del proyecto de vida en común que es España, sin nuevos enfrentamientos civiles.

No es potestad de ningún legislador de hoy en día juzgar colectivamente a aquellos españoles de entonces para volver a dividir a las generaciones presentes a costa del pasado. La concordia y no el revisionismo rencoroso debe ser la respuesta a aquellos sufrimientos del pasado, como una manera de superar las divisiones y hostilidades entre españoles mediante la cooperación y la integración en este proyecto común que llamamos España.

Por ello entendemos que los poderes públicos de una sociedad democrática, que proclama como valores superiores de su ordenamiento la libertad y el pluralismo, deben abstenerse de fijar como correcta o auténtica una determinada versión histórica, propósito que atenta contra las más elementales libertades ideológica, religiosa y de pensamiento, y que amenaza la libertad de cátedra e investigación. La gran diferencia entre las sociedades democráticas y las despóticas es precisamente que las segundas no permiten otro discurso que el declarado oficial.

La actual Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica, así como la incipiente Ley de Memoria Democrática, no persiguen los valores de libertad, respeto y tolerancia que impulsó la Transición, al decretar la intromisión del Estado en la esfera de la conciencia de los españoles, moldear su memoria individual, impedir la libertad de opinión, limitar la libertad de cátedra y penalizar el trabajo de los historiadores si este no se ajusta a la interpretación sectaria e interesada de los acontecimientos históricos que hacen ciertos partidos políticos.

Precisamente, el pluralismo político que el artículo 1 de la Constitución proclama, se sustenta en la libertad de expresarse en función de una específica posición política u opinión, un concepto inherente a la democracia. Solo un sistema democrático ofrece condiciones para expresar y defender distintas y antagónicas líneas de pensamiento, todas amparadas por el respeto y tolerancia que afirma la legitimidad y validez de cada posición.

El artículo 20 de la Carta Magna garantiza como derecho fundamental esa libertad de opinión, pues tal y como señalaba la STC 105/1986, las libertades del artículo 20, «no sólo son derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre». Una libertad de opinión que corresponde a todo ciudadano, pues como también ha afirmado el Alto Tribunal



(STC 51/1989), «cualquier persona puede manifestar sus opiniones y hacer la crítica de una situación, sea o no exacta o veraz la descripción de lo criticado, pues no nos hallamos en el ámbito del derecho de información, y sean más o menos positivas o negativas, justas o injustas y moderadas o acerbas tales opiniones, pues en ello reside el núcleo esencial de la garantía de la opinión pública libre inherente a la libertad de expresión, en sentido estricto».

Las convicciones de los individuos no pueden fijarse normativamente ni impedirse su manifestación pública, ya que la libertad ideológica «no constituye, como es obvio, una mera libertad interior, sino que dentro de su contenido esencial se incluye la posibilidad de su manifestación externa» (ATC 1227/1988). Una libertad que es incompatible con que el Estado se entrometa en la formación y existencia de esas convicciones.

Las leyes que se hacen para reescribir la historia al gusto de una parte nunca han sido un estímulo para la paz, la democracia ni los derechos humanos. Es por ello que entendemos que se debe dejar a la labor en libertad de historiadores y expertos el análisis de los acontecimientos de nuestro pasado y evitar que los poderes públicos determinen la formación de criterios sobre el significado de la II República, la Guerra Civil y sus consecuencias, acción que solo contribuye a reabrir emociones cainitas.

Sin duda el pueblo español fue verdadero protagonista durante tres años claves de nuestra historia reciente, 1976, 1977 y 1978. Lo fue con su participación y voto en el referéndum para la aprobación de la Ley para la Reforma política de 15 de diciembre de 1976; lo fue con su participación en las Elecciones del 15 de junio de 1977; y lo fue en el Referéndum de 6 de diciembre de 1978 por el que se aprobó la Constitución.

Tres decisiones del pueblo español adoptadas con una extraordinaria participación popular y un sentido inequívoco del voto, en especial cuando mediante la aprobación de las Cortes y la ratificación del pueblo español de la Constitución española de 1978 España decidió sin reservas establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos integran la Nación española.

Efectivamente la Nación española, en uso de su soberanía, proclamó su voluntad de que España asumiera las señas políticas de identidad de las naciones de su entorno: soberanía nacional, sistema parlamentario, instituciones representativas, principio de división de poderes, reconocimiento y protección de las libertades y de los derechos fundamentales.

España es una gran nación. Lo es por su origen y por su historia; por su vocación y proyección universal; por su literatura, su arte, su cultura, llenas de ingenio y creatividad; por su enriquecedora diversidad en territorios, maneras de ser, costumbres, lenguas y tradiciones, y la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

La Constitución del 78 proclamó la afirmación de nuestra unidad nacional asumiendo la diversidad territorial de España con orgullo y coherencia; reconociendo, que la diversidad está en nuestra historia y define nuestra propia identidad nacional; y que los sentimientos se deben respetar y comprender, nunca ignorar, enfrentar o dividir.

Nunca ha habido un relato consensuado sobre la II República, la Guerra Civil y el Franquismo. Ni lo puede haber. Ni entre los historiadores, que aún sostienen importantes debates, ni entre los ciudadanos, cada cual con su particular e inexpugnable acervo de recuerdos familiares.

Un pasado tan complejo como el nuestro requiere aproximaciones plurales, desapasionadas y generosas. En su lugar, la Ley de Memoria Democrática, documento pactado con los enemigos de España, que presenta a los etarras como víctimas y luchadores por la democracia, busca imponer un relato maniqueo y falaz que limita la autonomía de los investigadores y la libertad de expresión de los españoles.

Frente al sectarismo, la obligación de los poderes públicos es fomentar el encuentro, la reconciliación y la concordia. Porque concordia significa literalmente, «con corazón» y recordar significa efectivamente «llevar al corazón», ninguna norma jurídica debe atacar el corazón del Estado, que es la Nación, alentando divisiones entre generaciones de españoles por razones históricas derivadas de la Guerra de 1936 ni distorsionar los recuerdos de nuestros familiares que lucharon en la guerra y a los supervivientes de ella y sus descendientes que en condiciones muy difíciles trabajaron por la paz.

Las divisiones nunca hacen grande a un pueblo; solo lo empobrecen y lo aíslan. A fin de evitar las fracturas sociales que tanto daño hacen a las conciencias de las personas, a los afectos, a la amistad y a las familias, a las relaciones entre los ciudadanos, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar su rechazo a la aprobación de una nueva norma de memoria democrática en cuyo diseño, a confesión de parte, han participado enemigos declarados de España, que pretende alentar artificialmente políticas de división y enfrentamiento entre españoles, tanto de pasadas generaciones como de las presentes, divisiones que fueron felizmente superadas por nuestros padres y abuelos.

2. A que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a que tome todas las medidas a su alcance a fin de que sean abrogadas todas las normas eventualmente aprobadas en materia de memoria democrática o histórica.

3. A derogar toda la normativa divisiva en materia de la así llamada memoria histórica, comenzando por la Ley 14/2018 de 8 de noviembre.

4. Defender la concordia y reconciliación entre españoles heredada de las generaciones pasadas e insta a todas las instituciones públicas a garantizar el homenaje a todos quienes desde distintas posiciones quisieron servir a España y cayeron en combate.

5. Establecer los instrumentos necesarios para colaborar con los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten en las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas como conse-

cuencia de la violencia social, política o persecución religiosa durante el periodo histórico comprendido entre el 14 de abril de 1931 y el 9 de mayo de 1945, fecha del fin de la Segunda Guerra Mundial en Europa.

6. Establecer los Convenios oportunos con los Órganos Centrales del Ministerio de Defensa, el Ejército de Tierra, la Armada Española o el Ejército del Aire a fin de que las Fuerzas Armadas rindan los pertinentes honores fúnebres militares en señal de respeto y homenaje a los restos mortales de quienes fallecieron en nuestra pasada guerra, cualesquiera fuera el bando en el cual lucharon por España y de todas aquellas víctimas de la violencia acaecida durante el periodo histórico comprendido entre el 14 de abril de 1931 y el 9 de mayo de 1945.

Zaragoza, 11 de julio de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Proposición no de Ley núm. 304/22, sobre las listas de espera primera consulta y pruebas diagnósticas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las listas de espera primera consulta y pruebas diagnósticas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lista de espera en Aragón es un problema sistémico que bien afectando gravemente a la calidad asistencial de nuestra sanidad pública y que ocasiona que muchos aragoneses no sean atendidos en el momento en el que precisan de la atención sanitaria, lo que puede conllevar graves repercusiones en su salud, como el empeoramiento de sus dolencias.

La situación de las listas de espera su publica, con carácter mensual, en la web del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, lo que es especialmente importante no sólo como forma de garantizar la transparencia en la gestión, sino para que los ciudadanos sean conocedores del tiempo que van a tener que esperar en función de la intervención quirúrgica que precisen o de la consulta con el especialista que están esperando en función del centro sanitario de referencia de cada paciente. Sin embargo, a pesar de que podemos ser conocedores del tiempo de espera de un aragonés para ser operado, así como del número de personas que están pendientes de una operación durante más de 6 meses, no tenemos datos en relación a las listas de espera para pruebas diagnósticas y/o terapéuticas, desconocemos el tiempo de espera para la realización de estas pruebas, así como del número de pacientes que se encuentran a la espera de la realización de pruebas diagnósticas en cada centro hospitalario. Con relación a las listas de espera para acceder a una primera consulta con el especialista únicamente se ofrecen datos relativos a la demora media por unidad.

El hecho de que no estén actualizados los datos sobre las listas de espera impide que se pueda valorar la calidad de un servicio público como es la sanidad lo que podría vulnerar tanto el artículo 20.1.b) de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, así como el artículo 8.1.i) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de ámbito estatal. Las listas de espera deben ser interpretadas como una medida de calidad del sistema sanitario, así como un coste de oportunidad para acceder a los servicios sanitarios. En este sentido, consideramos esencial dar publicidad de forma periódica y actualizada al tiempo medio que debe esperar un aragonés para ser atendido en todos los niveles asistenciales como forma de poder valorar la calidad asistencial del servicio y sirva para mantener informados a los ciudadanos.

Todas las listas de espera de los diferentes procesos asistenciales están íntimamente relacionadas, ya que desde que un usuario, paciente, es derivado por su médico de familia a un especialista hasta que se interviene quirúrgicamente, si ese es el tratamiento prescrito el paciente va a pasar al menos por dos o tres listas de espera. La primera de ellas es la lista de espera de primera consulta con el especialista, una vez atendido, si se le prescribe la realización de alguna prueba diagnóstica, el paciente pasará a engrosar la lista de espera de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas, finalmente, una vez que el paciente tiene realizadas las pruebas diagnósticas y es visitado nuevamente por el especialista, si el tratamiento pautado implica una intervención quirúrgica pasará a ingresar en la lista de espera de intervención quirúrgica, en determinadas ocasiones todo este proceso puede tener un periodo de duración superior a un año.

Si bien es cierto que desde el Gobierno de Aragón se han diseñado planes de las listas de espera quirúrgica, poco, por no decir nada se hace en relación a las listas de espera de primera consulta de especialista y las listas de espera de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas, las cuales suponen un tapón de contención para las listas de espera quirúrgicas, ya que muchos de los pacientes que se encuentran en las otras listas de espera terminarán incrementando el número de pacientes en lista de espera quirúrgicas, por todo ello, desde Ciudadanos entendemos que

es necesario, también, realizar planes de abordaje para las listas de espera de primera consulta de especialista, así como para las listas de espera de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar los datos relativos tanto a la demora media de espera, así como al número de pacientes activos para acceder a una primera consulta de especialista, así como para la realización de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas por especialidades y centros de referencia de manera que los aragoneses puedan disponer de información actualizada sobre cuál es la situación de todas las listas de espera en Aragón.

2. Publicar la información referente a las listas de espera entre los días 1 y 5 de cada mes.

3. Desarrollar un plan de abordaje para hacer frente a las listas de espera de primera consulta de especialistas, así como a las listas de espera de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas.

Zaragoza, a 11 de julio de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 306/22, sobre el rechazo a la intención de aprobar la Ley de Memoria Democrática pactada con los herederos de ETA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el rechazo a la intención de aprobar la Ley de Memoria Democrática pactada con los herederos de ETA, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia de España no necesita memoria, necesita práctica diaria. Necesita recordar a sus héroes. La democracia española necesita y merece una historia muy clara que recuerde su desarrollo y separe, de manera inequívoca, a aquellos que pretendían interrumpirla de aquellos que la construyeron con su esfuerzo conciliador o entregando su vida.

La Transición a la democracia en España, después de cuarenta años de dictadura fue posible gracias al esfuerzo de toda la sociedad que, sin olvidar su pasado, quiso vivir un presente diferente para construir un futuro mejor.

Quienes hace más de cuarenta años se sacrificaron en pos de una convivencia en libertad, deben ser no solamente respetados, sino su memoria reconocida y conocida por todos. Se trata de personas dedicadas a la vida pública, que aparcaron sus diferencias porque la sociedad les exigía hacerlo y depositó en ellas la esperanza de su futuro en paz.

Todas víctimas del terrorismo que en realidad son héroes de nuestra libertad, consiguieron unir a la sociedad española contra la barbarie. Su ejemplo no es sólo el recuerdo físico de su presencia arrebatada, sino el recuerdo de querer vivir libres junto con el resto de una sociedad a la que hoy ni se le puede arrebatar el mérito de haberlo logrado, ni el derecho a sentirse vencedora frente a la violencia. Porque sí: venció la paz, la convivencia y la democracia.

La mal llamada Ley de Memoria Democrática que pretende imponerse bajo el impulso del Gobierno de la nación, ni siquiera es un reconocimiento integrador a quienes, con el paso de los años se han plegado a los deseos de libertad y democracia de la inmensa mayoría de los españoles. Al contrario, supone el reconocimiento expreso de que su violencia, sus ataques a la libertad, su extorsión y su chantaje, no solo tenían sentido sino que los objetivos que perseguían los han alcanzado.

Nadie pone en duda la legitimidad democrática de su presencia en las instituciones. Pero los demócratas no podemos dejar de cuestionar la falta de moral de sus propuestas políticas ni que cuando arreciaba la violencia de sus compañeros sobre los inocentes, ellos aplaudían o guardaban un cómplice silencio.

La sociedad española es una sociedad libre, democrática y abierta. Que sigue mirando a su futuro. Y no puede obligarla ninguna ley a convertirse de nuevo en una sociedad atomizada frente a las amenazas permanentes de los mismos que mataban, que extorsionaban o que secuestraban.

La única memoria que los demócratas tienen es que unos morían porque otros apretaban el gatillo. Que millones de españoles se esforzaban en seguir construyendo lo que unos pocos pretendían destruir.

El Gobierno de la nación se encuentra debilitado y pretende cambiar cuarenta años de historia a cambio del voto afirmativo de unos pocos fascistas a unos presupuestos que les permitirán mantenerse en las instituciones. Imponer esta ley es un precio muy caro para una sociedad que lo único que desea a día de hoy es ejercer su libertad, votar en conciencia en unas elecciones y volver a decir, como ha hecho en los últimos cuarenta años cuál es el camino por

el que desea transitar. Que no es, en absoluto el de una ley que les obligue a olvidar el esfuerzo que como sociedad han hecho.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Mostrar el rotundo rechazo a la intención de aprobar la denominada Ley de Memoria Democrática pactada con los herederos de ETA por considerarla una agresión al Estado y a la democracia.

2. Rechazar la aprobación de una Ley de Memoria que implica que los que quieren romper España, los herederos de los asesinos de cientos de españoles que murieron defendiendo la libertad, sean los que escriban un relato falso de la historia de España y un relato humillante para los defensores de la democracia y para la memoria y dignidad de las víctimas.

Zaragoza, 11 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 299/22, sobre los matrimonios forzados, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre los matrimonios forzados, solicitando su tramitación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, el delito específico de matrimonio forzado aparece recogido en el Código Penal como un delito contra la libertad en el artículo 172 bis.1, el cual sanciona al que: "con intimidación grave o violencia compeliere a otra persona a contraer matrimonio será castigado con una pena de prisión de seis meses a tres años y seis meses o con multa de doce a veinticuatro meses, según la gravedad de la coacción o de los medios empleados".

La trata de seres humanos para la celebración de matrimonios forzados no se incluyó originariamente como uno de los fines de explotación de la trata en el Protocolo de Palermo. Sin embargo, el concepto de trata se ha ido ampliando desde el año 2000 para dar respuesta a otras finalidades de explotación, como por ejemplo, los matrimonios forzados. Así, esta finalidad de explotación se ha incorporado a sucesivos instrumentos, como la Directiva 2011/36/UE. Precisamente, para transponer esta Directiva la trata para la celebración de matrimonios forzados se incluyó como delito, este tipo de trata, en la modificación del artículo 177 bis del Código Penal de 2015, que castiga la trata de seres humanos cuya finalidad es la celebración de matrimonios forzados.

Por tanto, medidas de carácter penal si están establecidas en nuestro ordenamiento, sin embargo, la realidad es mucho más compleja y no siempre la respuesta está o se encuentra en el ilícito penal.



Estos matrimonios originan víctimas del propio entorno familiar, en muchos caso niñas menores, bajo una cruel tradición cultural que asume que las hijas menores deben casarse por unos ritos ancestrales que, a veces, les reporta un dinero, 'dote', lo que no hace más que evidenciar la visión de estas culturas. Tratar a las mujeres como mercancías, como un peso para la economía de algunas familias o como una razón para poner en riesgo el 'honor' de la mujer, es sin duda, un claro atentado contra las mismas, su dignidad, su desarrollo personal...

Tampoco las familias en muchas ocasiones inmersas en su idiosincrasia cultural son conscientes de la comisión de delito o de que dichas tradiciones atentan gravemente contra sus propias hijas.

Un delito grave, en el que se somete generalmente a una niña, a la que no dejan disfrutar de su infancia y a la que cortan su libertad para elegir, 'para siempre', con consecuencias tan graves como los suicidios, las autoagresiones o las enfermedades.

Nuestra sociedad no es ajena a este problema, sin cifras oficiales concretas, distintos estudios destacan la persistencia de esta práctica en familias originarias de Senegal, Nigeria, Pakistán, Marruecos y en la comunidad gitana proveniente de Rumanía, y recientemente los medios de comunicación se han hecho eco del asesinato de dos mujeres, que mediante el engaño se trasladaron a su país de origen para romper su matrimonio forzado por su familia y fueron cruelmente asesinadas por miembros de la misma.

Para la detección de este tipo de situaciones son clave las alertas de los servicios sociales y educativos para detectar estas situaciones, porque no es común que sean las propias víctimas las que denuncien.

Regular penalmente esta problemática sin desarrollar protocolos de actuación ni crear recursos especializados, puede conllevar consecuencias para las víctimas; así recae sobre la mujer la carga de decir no, de enfrentarse a la familia, de exponerse, de perder su red social, familiar, etc.

Por eso, se deben poner sobre la mesa todas las posibles herramientas para detectar los casos de forma prematura, evitar estos matrimonios o denunciar los que aparecen ocultos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Proveer a los profesionales que, por el desarrollo de sus funciones intervengan en la asistencia de todo tipo a mujeres y menores, con formación desde la perspectiva intercultural.

2.— Dotar de recursos especializados en general y en concreto, para menores en riesgo de sufrir matrimonios forzados, de forma especial a través de los centros escolares y centros de tiempo libre, mediante proyectos de intervención socioeducativa y apoyo en horario extraescolar.

3.— Dotar a los operadores jurídicos de la necesaria formación, para que la respuesta jurídica pueda ser adecuada.

4.— Potenciar la figura del mediador intercultural.

5.— Instar al Gobierno de España a que formule una estrategia de trabajo con las misiones diplomáticas a través de las embajadas y oficinas consulares a fin de que, a través de las funciones que desempeñan, puedan detectar los viajes y estancias fuera de España con fines de matrimonio forzados.

Zaragoza, 5 de julio de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 300/22, sobre la falta de facultativos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la falta de facultativos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de junio se celebró una reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en la que los responsables sanitarios de gobiernos de distintos puntos geográficos del Estado y de distintos colores políticos, manifestaron la gravedad del problema de déficit de médicos en prácticamente idénticas circunstancias en todos los servicios de salud autonómicos. Se trata, por tanto, de una situación crítica a nivel nacional y que requiere de medidas de ámbito estatal y autonómico que permitan superar conjuntamente esta situación.

El "Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035", documento elaborado por el equipo EcoSalud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y presentado por el propio Ministerio en el último Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, analiza la situación actual y futura de la plani-

ficación de profesionales sanitarios. Se estima que el número total de profesionales activos en España asciende a 192.484, y que a la vista de los datos, las migraciones de médicos desempeñan un papel poco relevante en términos cuantitativos. Así, en 2021 se homologaron apenas 4.000 títulos de médicos.

El año 2027 marcará el máximo del déficit de médicos especialistas en una cifra de 9.000. A partir de ese año se reduce la brecha, aunque áreas como medicina familiar y comunitaria, medicina del trabajo, inmunología, urgencias y emergencias, psiquiatría, análisis clínicos y bioquímica y microbiología son la que presentan déficits superiores al 10%. Además, el informe destaca las principales medidas que se deben tomar para realizar la planificación de profesionales sanitarios y prever que el Sistema Nacional de Salud tenga más de 214.000 médicos en 2035.

En primer lugar, una de las iniciativas que debe ser tenida en cuenta es aumentar el número de plazas de Medicina, por el déficit actual de profesionales y porque no se acreditan los mismos títulos homologados que graduados. Además, el informe también insta a continuar incrementando el número de plazas MIR, especialmente en Medicina de Familia, y motivar la retención y flexibilizar las condiciones laborales, además de salariales, para que los jóvenes "elijan plazas de especialidades que profesionalmente son menos atractivas o en zonas rurales y periféricas".

El Gobierno de Aragón, a través de la Estrategia para la Recuperación Social y Económica elaborada tras la pandemia se comprometió a "la puesta en marcha, en colaboración con las Universidades integrantes del Sistema Universitario Aragonés, de un estudio sobre la oferta y demanda de los profesionales sanitarios, con el fin de analizar la conveniencia de la oferta educativa universitaria en esta materia". Además, recientemente la consejera de Presidencia del Ejecutivo aragonés declaraba que una de las soluciones ante la falta de profesionales podría pasar por bajar la nota de corte en Medicina y que habría que reflexionar porque, decía, "hay mucha gente con vocación clara, que se quedará en el camino porque no obtenga el corte tan altísimo que se pide para estudiar Medicina". Asimismo, recalca que la falta de médicos no es un problema exclusivo de Aragón y pedía al Gobierno Central que tomara medidas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, junto con la Universidad de Zaragoza, y respetando la autonomía universitaria, ampliar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado de medicina, tanto en la Facultad de Medicina de Zaragoza, como en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, de forma progresiva y sostenible a partir del curso 2023-2024.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a ampliar el número de plazas de formación médica especializada, MIR, para poder afrontar el relevo generacional y las perspectivas de déficit sobre las que alerta el informe del Ministerio.

Zaragoza, 6 de julio de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### **Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mascotas no solo están presentes en hogares violentos, sino que también suelen ser víctimas del maltrato junto con otros miembros vulnerables de la familia.

Comprender la conexión entre el abuso animal y la violencia puede ayudar a los sobrevivientes de una manera muy real e inmediata. Los maltratadores se dan cuenta del lazo emocional que existe entre las personas y sus mascotas, por eso lo usan para ejercer un control coercitivo sobre sus víctimas, lo cual suelen hacer mediante amenazas de violencia hacia la mascota de la familia, a fin de controlar a su pareja.

Lamentablemente, esto funciona con mucha frecuencia. Muchas sobrevivientes cuentan que demoraron en irse de sus casas porque les preocupaba el bienestar de sus mascotas.

¿Cómo puede alguien comenzar a sanar, recuperar la estabilidad y seguir con su vida cuando siente un temor constante de que su mascota sea lastimada si busca un refugio y ayuda? Lamentablemente, esta es la realidad de

muchas mujeres que sufren Violencia de Género y dicha realidad contribuye a la continuidad del ciclo de violencia y maltrato.

Muchos alojamientos para víctimas de Violencia de Género aún no están equipados para albergar a personas con mascotas, por lo cual las sobrevivientes tienen que elegir entre buscar la ayuda que necesitan con desesperación y dejar a su mascota a merced de su maltratador, quien podría castigarla. Esto no debería ser un obstáculo para recibir ayuda.

Para intentar dar solución ha surgido VIOPET es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas (profesionales de la medicina, la veterinaria, la educación canina/felina, la criminología, las FFCCS, el trabajo social, los servicios especializados para víctimas, la psicología criminal...etc.)

En el caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activara la parte del protocolo para buscar acogida para este. El alojamiento podrá ser en una protectora, una residencia o una casa de acogida.

Sin embargo, este mecanismo no da respuesta al mantenimiento del vínculo entre víctima y mascota, al menos no de forma inicial, puesto que la salida de la víctima del hogar y la acogida de su mascota en un lugar diferente, rompe siquiera de forma temporal ese vínculo afectivo que en muchos casos es fundamental para la víctima.

Cuanto mejor conozcamos las señales de la violencia de Género y el vínculo que ésta tiene con el maltrato animal, cuanto más se comprenda el vínculo afectivo entre víctima y mascota y cuanto más se preserve este, más rápidamente se podrá actuar para brindar a estas mujeres la ayuda que necesitan.

El objetivo es intervenir con mayor prontitud y proporcionar un alojamiento seguro a las personas y sus mascotas; esto que ya se conoce como "refugio conjunto" y que, con tanto éxito ya está implantado en otros países; de manera que este tipo de refugio se impone como algo más habitual, crece la esperanza de que cada vez más víctimas de violencia busquen ayuda con mayor prontitud, justamente por tener la seguridad de que pueden llevarse a toda su familia.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que a través del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) se lleven a cabo las modificaciones pertinentes para permitir, siempre que sea posible, mascotas dentro de la red de alojamientos de urgencia para víctimas de violencia de género, y en caso de no ser posible, se amplíe la red de alojamientos de urgencia para que sean alojamientos conjuntos para las mismas y sus mascotas.

2.º Instar al Gobierno de España para que esta medida sea llevada a cabo en todo el territorio español.

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 305/22, sobre la dotación de medios de la Guardia Civil en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la dotación de medios de la Guardia Civil en el medio rural, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Interponer denuncias o realizar trámites ante la Guardia Civil en el medio rural cada vez es más complicado. Según las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación, el Gobierno central acaba de implantar un sistema de cita previa para interponer denuncias penales y administrativas o cualquier trámite "no urgente" en cuatro puestos del Bajo Aragón: Alcañiz, Alcorisa, Mas de las Matas y Calanda. Este nuevo sistema se une a que la gran mayoría de cuarteles solo atienden al público uno o dos días a la semana debido a la falta de agentes.

La llamada experiencia piloto se ha puesto en marcha en estas cuatro localidades, las más grandes de la comarca del Bajo Aragón, pero el Ministerio del Interior reconoce que está prevista su implantación en toda la provincia en un "futuro próximo".

Las asociaciones profesionales de la Guardia Civil tienen una visión muy distinta de este nuevo sistema, e indican que la solución pasa por contar con más agentes a los que se les incentive para trabajar en provincias como la de Teruel y por reorganizar los puestos porque, de lo contrario, "el servicio cada vez es peor".

En cada nueva convocatoria de traslados son más los agentes que se marchan de la provincia que los que llegan. Este lunes han llegado 74 nuevas incorporaciones, agentes en prácticas que no pueden patrullar solos ni realizar determinadas tareas. Además, del total casi una veintena estarán en el núcleo de servicios —tareas de autoprotección de la Comandancia—, por lo que solo poco más de medio centenar pisarán la calle. Actualmente, Teruel cuenta con unos 600 guardias profesionales, cifra que debería aumentar hasta los 800.

La falta de agentes ocasiona, entre otras consecuencias, que se reduzca sustancialmente el horario de atención al ciudadano de los puestos de toda la provincia y la solución ideada por el Ministerio de Interior, de implantar la cita previa para formular una denuncia quebranta el principio de inmediatez, el acceso de la población a este servicio público, máxime teniendo en cuenta que la provincia de Teruel no solo tiene una población altamente envejecida sino que además muchos de los núcleos de población carecen de telefonía e internet estable.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1.— Garantizar la seguridad en el medio rural mediante la provisión de plazas suficientes de agentes de la Guardia civil para dar un adecuado servicio a los municipios, barajando la posibilidad de incentivar estas plazas a fin de que sean cubiertas con efectivos bastantes.

2.— Que el sistema de cita previa para interponer denuncias sea compatible con un sistema de denuncia presencial en los cuarteles de la Guardia civil de Aragón.

Zaragoza, 11 de julio de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Interpelación núm. 78/22, relativa a la política general en materia de planificación de las urgencias sanitarias en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general en materia de planificación de las urgencias sanitarias en Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde un tiempo a esta parte cada vez es más frecuente asistir a episodios de récord de atención en las urgencias de los hospitales aragoneses, picos inusuales, en definitiva, a una elevada presión en los servicios de urgencias de los hospitales aragoneses, especialmente en los hospitales de Zaragoza Capital, Hospital Universitario Miguel Servet, Hospital Universitario Clínico y el Hospital Royo Villanova.

Aunque desde las direcciones de los centros se señala que son situaciones transitorias, desde Ciudadanos venimos observando de manera reiterada, ya desde hace meses, un importante incremento de la presión asistencial en los servicios de urgencias de los diferentes hospitales, algo que lejos de ir reduciéndose se ha visto incrementado en las últimas semanas debido a las diferentes olas de calor y al incremento de pacientes con patología COVID, a las que se deben sumar el periodo estival que coincide con las vacaciones del personal sanitario y el cierre de camas en algunos de los centros.

Se ha demostrado que las situaciones de colapso de los servicios de urgencias de los hospitales aragoneses han dejado de ser algo puntual para convertirse en una situación cíclica y en algunos casos en algo habitual, con las afecciones que genera a la atención sanitaria de los aragoneses.

Desde el departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón se han puesto en marcha medidas que se ha demostrado que no funcionan y que no son suficientes para hacer frente a la situación de colapso en los servicios de urgencias de algunos hospitales aragoneses.

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad relativa a la planificación de las urgencias sanitarias en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 5 de julio de 2022.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Interpelación núm. 79/22, relativa a la política general en materia sanitaria, de forma concreta en lo referente a las iniciativas normativas aprobadas en esta legislatura.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general en materia sanitaria, de forma concreta en lo referente a las iniciativas normativas aprobadas en esta legislatura.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales referentes que marca la política del Gobierno de Aragón lo encontramos en el plan normativo que el Gobierno aprueba de manera anual.

El mencionado plan establece las prioridades del Gobierno con relación a la normativa, tanto iniciativas legislativas como reglamentarias, que a lo largo del año el Gobierno tiene intención de aprobar y que afectará y regulará directamente la vida de los aragoneses.

Estas iniciativas marcan sin ningún género de dudas la acción política, la política general que el Gobierno en cada una de sus áreas va a desarrollar, y es fundamental, no sólo el establecer la previsión con carácter anual, sino realizar periódicamente una evaluación sobre el grado de cumplimiento y ejecución del mismo.

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, de forma concreta en lo referente a las iniciativas normativas aprobadas en esta legislatura?

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Interpelación núm. 80/22, relativa a la política general en materia de salud mental.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general en materia de salud mental.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales de junio de 2022 se aprobó el Plan de Salud Mental de Aragón 2022-2025.

En reiteradas ocasiones se ha hecho referencia a la necesidad de llevar a cabo una evaluación del anterior plan de salud mental de Aragón 2017-2021 antes de proceder a la redacción de un nuevo plan.

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

### **INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la salud mental de los aragoneses en base a las conclusiones obtenidas de la evaluación del Plan de Salud Mental de Aragón 2017-2021?

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **3.4. PREGUNTAS**

### **3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL**

#### **3.4.1.1. EN PLENO**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 601/22, relativa a la adjudicación contrato transporte sanitario terrestre urgente de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación contrato transporte sanitario terrestre urgente de Aragón.

### **ANTECEDENTES**

El actual contrato de transporte sanitario terrestre urgente en Aragón finaliza el 31 de agosto de 2022 y la empresa adjudicataria anunció, hace ya meses, su intención de no prorrogar el mencionado contrato.

Todo ello hizo necesario que se iniciará un nuevo proceso de licitación de servicio de transporte sanitario urgente en Aragón. Proceso que se inició no exento de polémica debido a la presentación en medios de comunicación de un pliego, o borrador, que no satisfacía a prácticamente nadie. Hecho que motivo que la redacción



definitiva del pliego de condiciones sufriera importantes modificaciones con relación al borrador presentado a los medios de comunicación.

Al mismo tiempo que se redactaban los nuevos pliegos se firmó un nuevo convenio colectivo, el 15 de febrero de 2022, junto con un acuerdo que permitía poner fin a la huelga de los trabajadores del servicio iniciada en abril de 2021. Este nuevo convenio colectivo junto con el pacto alcanzado para poner fin a la huelga fue impugnado ante los tribunales. El pasado 28 de junio de 2022 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón anuló el nuevo Convenio Colectivo declarando su nulidad, así como el pacto que ponía fin a la huelga. En reiteradas ocasiones los trabajadores señalaron que si esto ocurría volverían a encontrarse en el punto de salida, lo cual implicaría volver a la situación de huelga preexistente, con las afecciones al servicio que la misma puede implicar.

En otro orden de cosas, el Tribunal Administrativo de Contratos de Aragón (TACPA) procedió a suspender de manera cautelar el proceso de licitación del nuevo pliego de transporte sanitario urgente en Aragón el pasado 21 de junio de 2022, cuando el plazo para la presentación de ofertas terminaba el 24 de junio.

A día 28 de junio de 2022 el TACPA inadmitió 4 de los recursos presentados, pero la suspensión del proceso de licitación continuaba activa dado que todavía quedaban una serie de recursos pendientes de resolver.

El día 18 de junio de 2022, 3 días antes de la suspensión con carácter cautelar del proceso de licitación, la consejera de Sanidad señalaba en el pleno de las Cortes de Aragón que “el procedimiento de licitación del contrato de transporte sanitario urgente en Aragón va a continuar en los términos previstos, ya que, de retrotraerlo, el ejecutivo podría incurrir en determinadas responsabilidades y dejar a la Comunidad Autónoma sin transporte sanitario de ninguna índole”.

Ante las agoreras palabras de la consejera, anticipando que la suspensión del proceso de contratación del nuevo servicio de transporte sanitario urgente podía dejar a Aragón sin transporte sanitario de ninguna índole, y dada la situación que se vive en estos momentos con la suspensión del procedimiento de licitación por parte del Tribunal Administrativo de Contratos de Aragón.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para evitar que la suspensión cautelar del procedimiento de licitación del contrato de transporte sanitario urgente afecte de manera negativa al servicio que reciben los aragoneses y pueda suponer que Aragón se quede sin transporte sanitario de ninguna índole?

Zaragoza, 5 de julio de 2022.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 603/22, relativa a la partida de infraestructuras y equipamientos universitarios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la partida de infraestructuras y equipamientos universitarios.

#### ANTECEDENTES

En la modificación presupuestaria 3120000020 de 2022 del Departamento de Hacienda y Administración Pública se financian con cargo al Fondo de Contingencia para 2022 créditos destinados a financiar a la Universidad de Zaragoza, debido a la reprogramación de fondos REACT-EU/FEDER del Gobierno de Aragón de 9 de marzo de 2022.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no aprobó las partidas de fondos REACT-EU/FEDER dotadas en el presupuesto del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de 2022 para financiar las actuaciones “Infraestructuras universitarias básicas” y “Infraestructuras universitarias verdes” ?

Zaragoza, 7 de julio de 2022.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

## **Pregunta núm. 606/22, relativa al grado de desarrollo de los proyectos 5G del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de desarrollo de los proyectos 5G del Gobierno de Aragón.

### **ANTECEDENTES**

En junio de 2020, se anunciaron por parte de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento el desarrollo de varios proyectos piloto basados en la tecnología 5G en nuestro territorio. A fecha de 31 de mayo, la partida de inversión para el desarrollo de estos proyectos en el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento presentaba una ejecución del 11,2%.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

### **PREGUNTA**

¿Cuál es el grado actual de desarrollo de los diferentes proyectos 5G anunciados por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

### **3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 14 de julio de 2022.*

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 600/22, relativa al impacto y la transparencia en la toma de las decisiones llevadas a cabo por la Unizar respecto a la plataforma docente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al impacto y la transparencia en la toma de las decisiones llevadas a cabo por la Unizar respecto a la plataforma docente.

### **ANTECEDENTES**

Desde hace unos meses alumnos, sindicatos y personal administrativo de la Universidad de Zaragoza (UZ) temen que la institución abandone la plataforma docente de software libre Moodle, donde los profesores llevan años subiendo contenidos de sus materias y los alumnos pueden entregar sus trabajos. El sistema alternativo sería la plataforma estadounidense de pago Blackboard. Un cambio que supondría pasar de pagar cero euros a 200.000 euros (más IVA) al año, a lo que habría que sumar costes de migración, capacitación y adaptación, entre otros.

El cambio viene motivado porque, desde la pandemia, Moodle presenta fallos cada vez más recurrentes, apun-  
tan desde la Universidad. "Como cualquier software libre es muy básico", informan. Sin embargo, miembros de la



comunidad universitaria defienden que Moodle funciona correctamente y que lo único que le falta es un sistema de videoconferencia adecuado.

Aunque la Universidad cuenta con el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza (SICUZ), la Universidad ha preferido contratar el servicio de vídeo 'Blackboard Collaborate Ultra' por valor de 10.000 euros, que podrían ser más en un futuro en vez de seguir la recomendación de dicho servicio que proponía otras opciones de software libre como podría ser "BigBlueButton" e integrable en Moodle o por "Teams", plataforma incluida en la licencia "Microsoft Office 365 Education" contratada por la Universidad con un gasto que roza el millón de euros para tres años.

Por otro lado, para la obtención de la financiación ligada a objetivos, dotada con un millón de euros anuales, la Universidad deberá cumplir con ciertos indicadores, de entre los que se listan a continuación, cuyo grado de cumplimiento, o inclusión de posibles nuevos ítems, será evaluado por una comisión mixta o un grupo de trabajo de la comisión mixta entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza. Entre los indicadores se recoge, entre otras, la "Eliminación de licencias privativas de software y transición hacia software libre".

No es entendible que se prime esta cuestión y por otro lado se vaya hacia atrás con el anuncio de eliminar el Moodle para introducir el software privativo Blackboard.

Por último, ha habido quejas sobre la falta de transparencia por parte de la Universidad en este asunto, algo que creemos también debería considerarse como un ítem a valorar de cara a una "Universidad Abierta, Verde y Amable".

También somos conscientes de la autonomía universitaria, pero entendemos que la Universidad sostenida por fondos públicos debe tener en cuenta en su gobernanza la participación de la comunidad universitaria y garantizar un desarrollo estratégico sostenible que avance hacia la soberanía digital en lugar de limitarla.

Por todo ello se realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha participado o tomado posición el departamento ante estos anuncios? ¿Cómo se van a valorar los indicadores de la Financiación ligada a objetivos cuando en lugar de ir en la dirección señalada se va en la contraria? ¿Qué mecanismos dispone el departamento, respetando la autonomía universitaria, para canalizar cuestiones relacionadas con la gobernanza y la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones?

En Zaragoza, a 5 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 602/22, relativa a la necesidad urgente de ampliar las aulas del CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad urgente de ampliar las aulas del CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza).

#### ANTECEDENTES

El CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza) fue estrenado en el curso 2020-21, en una nueva ubicación, y con una capacidad para albergar 2 vías y media. En la actualidad, tiene matriculados 453 alumnos y alumnas de Infantil y Primaria.

Según informaciones del Consejo Escolar del centro, las 14 aulas de tutoría del colegio ya estarán ocupadas en el curso 2022-23 y, en el curso 2023-24, serán insuficientes, de manera que el centro educativo se habrá quedado pequeño. Aspecto que resulta bastante incomprensible y que pone en cuestión la planificación del Departamento de Educación, ya que la construcción es muy reciente y deberían haber tenido en cuenta los censos de población.

En los últimos cinco cursos escolares, el centro ha recibido 3 vías en 1.º de E. Infantil, de manera que el próximo curso 2022-23 el centro contará con 3 vías en toda la Etapa de Infantil (9) y en 1.º y 2.º de Primaria (6), y en el resto de cursos de Primaria, 2 vías.

En el año 2019 hubo 69 nacimientos (45 matrículas en el CEIP); en el 2020, 71 nacimientos; en el 2021, 75 nacimientos. La natalidad, como se ve, va aumentando en una localidad que ya alcanza los 8.600 habitantes y con sólo un centro público de Infantil-Primaria. Y con las previsiones de desarrollo de la plataforma logística, que creará unos 3.000 empleos, lo que repercutirá en una mayor población del municipio.

Por otra parte, el CEIP Odón de Buen es un centro de referencia en innovación pedagógica, que participa en diversos programas autonómicos, estatales e internacionales (Mira y Actúa, Erasmus+, Agrupaciones escolares, Visitas...). Y necesita todos los espacios escolares inclusivos actuales, para poder continuar con esta propuesta metodológica.

Por lo tanto, se evidencia claramente que este centro necesita espacios escolares correspondientes a un centro de 3 vías, de manera que todos esos espacios estén disponibles para el curso 2023-24. Lo que indica la urgencia de acometer una ampliación del centro, para esa fecha.

Por todo ello se realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación de proceder con urgencia a la ampliación del CEIP Odón de Buen, de Zuera, para reconvertirlo en un centro escolar de 3 vías?

En caso afirmativo, ¿tiene previsto hacerlo antes del inicio del curso escolar 2023-24?

En Zaragoza, a 6 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 604/22, relativa a la gestión de los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

#### ANTECEDENTES

En el convenio de 2021 con el ministerio de Derechos Sociales se recoge el importe correspondiente a la Comunidad autónoma de Aragón en el ejercicio 2022 dotado con 29.196.545,14 de los fondos MRR.

En abril se llevó a cabo una modificación presupuestaria de los fondos MRR de 2.566.719 euros que reduce la partida de la transferencia del IASS para operaciones corrientes y crea una nueva partida de la Secretaría General Técnica para proyectos de innovación de servicios sociales, la partida G/3111/480765/32435.

En el informe aparece que se considera oportuno dejar sin efecto un proyecto que debía ser ejecutado por el IASS y destinar este dinero a una convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de innovación para prevenir la institucionalización de personas mayores, dependientes y personas con discapacidad mediante el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y de cuidados de larga duración.

La teleasistencia avanzada, un proyecto de dicho convenio, se sustancio en la memoria del presupuesto de 2022 en dos actuaciones gestionadas por el IASS, una en capítulo 2 "Apoyos Conectados Autonomía Personal" (teleasistencia avanzada) por importe de 2.626.719,00€ y otra referida a cursos de Formación interna, "Formación en competencias Digitales" dotada con 548.336,20 euros.

La teleasistencia en Aragón es un servicio que gestionan las entidades locales.

Por otro lado, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, la Secretaría General técnica no tiene a su cargo ninguna línea de subvención con este contenido y solo aparece por contenido similar la Línea de subvención 480162: "Subvención directa a Fundación DFA para el Desarrollo del proyecto de aplicación de soluciones tecnológicas

Avanzadas en el fomento de la autonomía personal y el cuidado de la Salud de personas con discapacidad, cronicidad y dependencia." pero cuya cuantía es de 15.000 euros anuales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué proyecto del IASS se considera oportuno dejar sin efecto? ¿Se plantea impulsar la teleasistencia avanzada mediante subvenciones? ¿Va a gestionar directamente la Secretaría General Técnica la partida G/3111/480765/32435? ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo con dicha partida? ¿En qué fecha se plantea la convocatoria de las subvenciones mencionadas? ¿Podrán las entidades locales participar en dicha convocatoria?

En Zaragoza, a 7 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 605/22, relativa al desarrollo del “Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital”.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo del “Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital”.

### **ANTECEDENTES**

En el convenio de 2021 con el ministerio de Derechos Sociales se recoge el importe correspondiente a la Comunidad autónoma de Aragón en el ejercicio 2022 dotado con 29.196.545,14 de los fondos MRR.

El Proyecto: promoción de la autonomía personal a través del uso de tecnología digital se concreta en dicho convenio en una serie de actuaciones a desarrollar entre 2021 y 2023.

La Fase 1, señala el despliegue del sistema operativo. Duración total 6 meses (junio 2021 a diciembre 2021) y recoge:

- Constitución de los mecanismos de coordinación, gestión y gobernanza del proyecto. Formalización de acuerdos entre las entidades partícipes en el proyecto.
- Diseño a bajo nivel del cuadro de mando y control de indicadores del proyecto.
- Elaboración de las guías formativas y metodológicas del sistema.
- Identificación y selección de futuros usuarios de los servicios.
- Selección y formación de los equipos profesionales del proyecto.
- Dotación e implantación de los medios logísticos y de movilidad del sistema.
- Producción y adquisición de equipamiento y dispositivos personales.
- Dotación del Contact Center local.

Por otro lado, la fase 2 y 3, de formación en competencias digitales y de implantación operativa del servicio se iniciaban en 2022 con presupuesto designado para este año.

El proyecto que consiste en la implementación de un nuevo modelo de apoyos a la autonomía personal y el cuidado de la salud de personas mayores dependientes y personas con discapacidad de Aragón mediante la combinación de nuevas tecnologías digitales que sustentan servicios en remoto y recursos profesionales de proximidad.

Estas soluciones tecnológicas de apoyo en remoto se imbricarán en una logística de servicios de proximidad constituida por profesionales psicosociales y de salud, prestada por entidades sociales locales, los cuales actuarán conectados al sistema y formando un continuo de atención.

El sistema cuenta con tres niveles organizativos: i) servicios de soporte clínico y tecnológico en remoto; ii) contact center territorial; iii) recursos locales de cercanía.

La metodología de apoyos en proximidad incluye la acción de tres perfiles profesionales:

i) gestores de apoyos; ii) asistentes personales; iii) enfermería comunitaria.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

### **PREGUNTA**

¿Qué entidades están participando del proyecto y qué acuerdos se han formalizado con estas? ¿Cuántos equipos profesionales se han creado y qué perfiles profesionales tienen? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo de la Fase 1 y qué documentación se ha generado? ¿Qué actuaciones se han iniciado de la Fase 2 y 3? ¿Qué papel están desarrollando las entidades locales en el desarrollo del proyecto? ¿Qué colaboraciones interdepartamentales se han generado para implementarlo?

En Zaragoza, a 7 de julio de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 607/22, relativa a la negativa del Ayuntamiento de Montanuy para la firma del convenio sobre los fondos europeos para turismo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la negativa del Ayuntamiento de Montanuy para la firma del convenio sobre los fondos europeos para turismo.

## ANTECEDENTES

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo, celebrada a finales de diciembre de 2021, el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas acordaron los proyectos en los que se invertirá la primera convocatoria extraordinaria del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, que se financia en su totalidad con los fondos de recuperación Next Generation de la Unión Europea.

En dicho acuerdo, entre los 5 Planes de Sostenibilidad Turística seleccionados para Aragón, se encontraba como beneficiario el Ayuntamiento de Montanuy para la financiación de un proyecto de infraestructura turística.

En sesión de Pleno del ayuntamiento de Montanuy celebrada el pasado 17 de junio se rechazó la aprobación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Montanuy para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) del correspondiente Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, Financiados por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

Según se ha podido conocer, representantes de instituciones, ajenas al Ayuntamiento entre las que se encuentra el Gobierno de Aragón, intentan reconducir esta decisión tomada libremente en el pleno procurando un cambio en la determinación de los concejales disconformes con las actuaciones realizadas desde la alcaldía, para aprobar la firma del citado convenio.

Por todo lo cual, se presentan las siguientes

## PREGUNTAS

— ¿Qué acciones se están llevando a cabo desde el Gobierno de Aragón, fundamentalmente desde la Dirección General de Turismo para tratar de cambiar la decisión soberana adoptada por el Ayuntamiento de Montanuy de rechazar la firma del citado convenio para la ejecución de la infraestructura turística financiada con los citados fondos europeos?

— ¿Cuáles son los motivos para que el Gobierno de Aragón se dirija a los concejales que no apoyaron la firma del citado convenio?

Zaragoza, 11 de julio de 2022.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 81/22, relativa a menores víctimas de violencia de género (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).**

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 29 establece que las administraciones públicas deberán prestar especial atención a la protección del interés superior de los niños, niñas y adolescentes que conviven en entornos familiares marcados por la violencia de género, garantizando la detección de estos casos y su respuesta específica, que garantice la plena protección de sus derechos.

En esta línea uno de los objetivos principales del Instituto Aragonés de la Mujer es la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y contra sus hijas e hijos, así como prestar una atención integral en estos casos, que comprende atención social, psicológica, jurídica, educativa y económica, entre otras. Esta atención no solo está destinada a las mujeres sino también a los menores, ya que estos son víctimas directas de la violencia que sufren sus madres.

Para ello, el Instituto Aragonés de la Mujer en las tres sedes que tiene —en cada una de las capitales de provincia— presta un servicio especializado de atención y apoyo psicológico a estos menores. A través de este servicio se

lleva a cabo el estudio, valoración y tratamiento psicológico de los menores, hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia.

Desde las Comarcas, a través de los convenios que estas tienen con el Instituto Aragonés de la Mujer, se presta atención a las hijas e hijos menores víctimas de violencia de género. De esta manera se garantiza que estos menores reciban la atención necesaria con independencia del territorio en donde residan, garantizando el acceso a los recursos. Las y los menores reciben apoyo social y educativo y atención psicológica.

En la Comarca Central de Zaragoza, a través de un convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer con las diferentes mancomunidades y localidades que integran la misma, las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos menores son atendidos por un equipo especializado en violencia contra la mujer y reciben tanto atención psicológica, educativa como social cuando es necesario.

Asimismo, el Instituto Aragonés de la Mujer y la Casa de la Mujer anualmente aprueban un convenio para garantizar la atención psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos en la ciudad de Zaragoza.

En el marco del Protocolo de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, todos los Departamentos e Instituciones participantes tienen en consideración a los menores y las maneras de actuación con respecto a ellos, ante situaciones de violencia de género, con la intención de garantizar una protección y atención integral de los mismos.

Tras la modificación del artículo 156 del Código Civil, por Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se establece que "Dictada una sentencia condenatoria y mientras no se extinga la responsabilidad penal o iniciado un procedimiento penal contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de los hijos o hijas comunes menores de edad, o por atentar contra el otro progenitor, bastará el consentimiento de este para la atención y asistencia psicológica de los hijos e hijas menores de edad, debiendo el primero ser informado previamente. Lo anterior será igualmente aplicable, aunque no se haya interpuesto denuncia previa, cuando la mujer esté recibiendo asistencia en un servicio especializado de violencia de género, siempre que medie informe emitido por dicho servicio que acredite dicha situación. Si la asistencia hubiera de prestarse a los hijos e hijas mayores de dieciséis años se precisará en todo caso el consentimiento expreso de estos.

Según el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Igualdad, de 2 de diciembre de 2021, se establece que el Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo Autorizado para la expedición de la Acreditación de Víctima de Violencia. Por tanto, en aquellos casos en los que la mujer víctima no hubiera interpuesto denuncia, si ella está siendo atendida por un servicio especializado de violencia, puede solicitar dicha acreditación para que sus hijas e hijos menores puedan recibir la atención psicológica que precisen.

Cuando un menor pierde a su madre a causa de un crimen machista sufre una doble victimización, ya que, por un lado, pierde a su madre y, por otro, puede ver una merma económica derivada de este hecho que le coloca en una situación de vulnerabilidad mayor.

Para ayudar a estas niñas y niños, mediante Decreto 19/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, se recoge —en su Capítulo II— la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, siendo esta una ayuda destinada a las huérfanas y huérfanos, que se define como un ayuda de naturaleza económica dirigida a garantizar de manera temporal las necesidades básicas, materiales y educativas de estos menores cuando pierden a sus madres debido a un asesinato machista. El importe asciende a 420 euros mensuales para cada beneficiario, desde que lo solicite y hasta el año que cumpla la mayoría de edad.

Con respecto al Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, es necesario precisar que es un Órgano Colegiado al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer. Estos dos últimos años han estado marcados por la pandemia por lo que ha sido complicado llevar a cabo su actividad. Si bien es necesario destacar que en la actualidad se está llevando a cabo la evaluación del IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2018-2021) cuyas conclusiones se pondrán en conocimiento de este Observatorio para que emita las propuestas que considere oportunas, con respecto a las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de en Aragón, de cara a la elaboración del V Plan Estratégico.

Zaragoza, a 8 de julio de 2022.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 370/22, relativa al Plan de Salud Mental 2022-2025 (BOCA núm. 213, de 05/05/2022).**

La Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad ha impulsado un proceso de participación para la elaboración del Plan de Salud Mental 2022-25, que actualizará el Plan anterior (2017-2021). El contexto actual es bien diferente al que motivó este último. A las dificultades existentes en el ámbito asistencial de la salud mental se unen las derivadas de la situación pandémica, que afecta especialmente a colectivos más vulne-



rables, desencadenando o agravando procesos patológicos. A esto se le añade la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud aprobada por el Ministerio de Sanidad, documento guía para la aplicación de planes operativos en esta materia, a nivel nacional y autonómico. La espera de publicación de esta Estrategia nacional, así como del Plan de Acción en Salud Mental impulsado por el Gobierno de España, con la finalidad de alinear estrategias e intervenciones, han retrasado tanto la evaluación del plan anterior como la redacción del próximo.

La evaluación del Plan de Salud Mental 2017-2021 se ha elaborado con medios propios de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, desde principios de año, y se presentó en sesión pública el pasado 21 de junio. Está disponible en la página web del departamento de Sanidad:

<https://www.aragon.es/documents/20127/47401601/Evaluaci%C3%B3nPSM+2017-2021.pdf/3e1b17db-3ca0-b6e0-7f1f-6cb4c008452c?t=1655980829473>

No contar con la evaluación del plan de salud mental anterior no ha limitado la participación de ciudadanos, entidades, asociaciones e instituciones, como se ha realizado en el proceso participativo en el que se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB), del Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social, de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Bajo la organización del LAAAB y mediante el trabajo técnico de la empresa Atelier de Ideas, se han desarrollado 4 talleres online, que han supuesto 12 horas de debate y 339 aportaciones. Cada aportación recabada tiene una respuesta por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la justificación en caso de no ser aceptada. Además, se realizaron una sesión de presentación y otra de retorno y final de proceso, ambas con la participación de la Consejera de Sanidad.

Las premisas que orientan el borrador del Plan de Salud Mental son las siguientes:

- Su orientación es hacia una asistencia sanitaria comunitaria, respetuosa, que acompañe al usuario en su recuperación.
- Contiene actuaciones concretas, realistas, medibles, que mejoren la asistencia y tengan impacto en la salud de las personas.
- Lleva asociada una propuesta de reorganización y aumento de recursos necesarios, con su consiguiente estimación presupuestaria.

El proceso de elaboración participativo con asociaciones, profesionales y usuarios, ha permitido identificar primero las necesidades en materia de salud mental, su priorización, y, así, llegar a una cuantificación de recursos necesarios para su implementación. Estas necesidades se reflejan en el presupuesto del Plan, disponible en:

<https://www.aragon.es/documents/20127/47401601/PSM2022-25-junio.pdf/98e3123e-a243-7d9f-e89a-4e75f7c0da06?t=1655980830770>

Zaragoza, a 6 de julio de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 386/22, relativa a las demoras en las listas de espera (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).**

Las evidencias y recomendaciones sobre las formas de abordar de una manera efectiva el problema de las demoras para intervenciones quirúrgicas en los países con modelo de Sistema nacional de Salud, como es el caso de España, coinciden en afirmar que las medidas realmente efectivas deben ser planes estructurales que se dirijan a los factores que determinan el problema (oferta, demanda, eficiencia y priorización).

En ese sentido se ha presentado el Plan de Abordaje de las Listas de Espera, actualizado en mayo de 2022, con los siguientes criterios generales:

- Lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles (tiempo quirúrgico disponible y utilizado, camas de hospitalización convencional y camas de UCI, potenciar CMA...).
- La priorización se hace imprescindible para garantizar una atención sanitaria de calidad, basada en criterios de equidad.
- Participación activa de los profesionales, ya que solo es posible alcanzar los objetivos planteados con su contribución y esfuerzo.
- Transparencia en la información y potenciación del desarrollo de instrumentos para la toma de decisiones compartidas.
- Programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos.
- Colaboración con otros centros públicos y privados.

Las actuaciones contempladas en el Plan son:

### Mejora de la actividad y rendimiento quirúrgico e incremento de la oferta

- Ofertar contratos de calidad a profesionales.
- Gestión de camas que asegure la atención a pacientes postquirúrgicos.
- Potenciar la colaboración entre hospitales.
- Continuar con la centralización de procedimientos de baja complejidad.
- Incrementar la oferta de quirófanos de tarde y fines de semana.

- Potenciar la Cirugía Mayor Ambulatoria.
- Reducción de las suspensiones quirúrgicas por causas ajenas al paciente.

#### Colaboración con otros centros públicos y privados para incrementar la oferta quirúrgica

- Negociación de un convenio de colaboración con MAZ.
- Prórroga del convenio de con el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.
- Mantenimiento y ampliación de los conciertos quirúrgicos.
- Puesta en marcha de nuevas modalidades de contratación de servicios quirúrgicos con centros privados.

#### Participación de los profesionales

- Analizar sus necesidades de recursos.
- Consensuar criterios de indicación y priorización.
- Revisar los procedimientos internos para identificar áreas de mejora.
- Revisión de los procedimientos de gestión
- Establecer una pauta de revisiones.
- Actualizaciones de la situación en lista de forma periódica y sistemática.
- Revisión e intensificación de los procedimientos de evaluación e inspección de centros concertados.

#### Informatización del proceso quirúrgico

- Implantación GUHARA-Q, con los objetivos de transformación digital y gestión inteligente en tiempo real de todo el proceso quirúrgico, disminuir la variabilidad, simplificar las tareas administrativas y facilitar las derivaciones de pacientes entre los diferentes centros públicos

#### Seguimiento mensual de la evolución con las Direcciones de los centros

Estas actuaciones se están desarrollando en estos meses, con unos resultados satisfactorios. Desde el 31 de marzo de 2022 se ha pasado de un volumen de pacientes con demora superior a 6 meses de 8.339 a menos de 6.500 a 30 de junio de 2022 (descenso superior al 22 %).

Zaragoza, a 7 de julio de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 402/22, relativa al transporte sanitario urgente (BOCA núm. 216, de 18/05/2022).**

Una gestión directa, eficaz y eficiente del transporte sanitario urgente, necesitaría poder contar con:

- Un área de logística que permitiera disponer en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón de talleres para el mantenimiento y reposición de los vehículos asignados para el transporte urgente. Siendo necesario que dichos vehículos tuvieran garantizada su reposición.
- Garantías de aseguramiento de propios y extraños.
- Creación de la categoría profesional obligatoria de técnico en emergencias sanitarias que exige el R.D. 836/2012.
- La disponibilidad de bases operativas (dormitorios, vestuarios, salas de descanso, además de garajes para conectar los vehículos) en todo el territorio de Aragón
- Personal administrativo y de gestión de servicios para gestionar todo el dispositivo.

Zaragoza, a 7 de julio de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 477/22, relativa a corregir el desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado" núm. 106, de 4 de mayo de 2006), dedica el Capítulo III de su Título II a la escolarización en centros públicos y privados concertados, completado con previsiones de otros artículos, como las referentes a la programación de la oferta de plazas y establece, en su artículo 84.1, que las Administraciones educativas regularán la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados, de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad. Asimismo, recoge que, en todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con el artículo 18.2 del DECRETO 51/2021, de 7 de abril:

“En los centros públicos, el Consejo Escolar decidirá en la escolarización del alumnado con sujeción a lo establecido en la normativa vigente. En los centros privados concertados, sus titulares serán los responsables del cumplimiento de la normativa general sobre escolarización de alumnado, correspondiendo al Consejo Escolar decidir en el proceso de escolarización, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente”.

Las competencias en adscripción, admisión y escolarización las tiene por delegación la Dirección Provincial de Educación, que analiza pormenorizadamente cada propuesta recibida.

El capítulo V del Decreto 51/2021, de 7 de abril regula las comisiones de garantías de escolarización, órganos colegiados constituidos en aquellos municipios donde hay más de un centro sostenido con fondos públicos con objeto de garantizar el correcto desarrollo del procedimiento de escolarización.

En el mismo se establece su protagonismo funcional para que el papel de sus miembros no sea sólo el de escuchar las decisiones que adopta la Administración Educativa, sino que se garantice su participación activa junto a ésta.

El proceso de Adscripción de centros de Educación Primaria a Educación Secundaria y el de reserva de plaza se regula de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 28 del DECRETO 51/2021, de 7 de abril, y en su Disposición adicional tercera y de acuerdo con la Orden de 19 de enero de 2001 (BOA 29 de enero), del Departamento de Educación y Ciencia.

En el IES Cinco Villas y el IES Reyes Católicos, durante el curso 21-22, con los recursos con los que se dota al centro y la organización que, en el ejercicio de su autonomía realiza creando grupos funcionales, visto el Documento de Organización del Centro, las ratios han quedado del siguiente modo:

| Municipio              | Centro          | Denom. Genérica Centro            | Enseñanza | Curso | RATIO GRUPO  |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------|-------|--------------|
| Ejea de los Caballeros | CINCO VILLAS    | Instituto de Educación Secundaria | ESO       | 1     | <b>22,25</b> |
|                        |                 |                                   |           | 2     | <b>24,66</b> |
|                        |                 |                                   |           | 3     | <b>20,66</b> |
|                        |                 |                                   |           | 4     | <b>20,50</b> |
|                        | REYES CATÓLICOS | Instituto de Educación Secundaria | ESO       | 1     | <b>22,00</b> |
|                        |                 |                                   |           | 2     | <b>25,66</b> |
|                        |                 |                                   |           | 3     | <b>23,33</b> |
|                        |                 |                                   |           | 4     | <b>23,66</b> |

De acuerdo con los datos de GIR, en el curso 21-22 fueron atendidos en la zona los siguientes fuera de plazo:

|       | IES REYES CATÓLICOS |        |        |        | IES CINCO VILLAS |        |        |        |
|-------|---------------------|--------|--------|--------|------------------|--------|--------|--------|
|       | 1º ESO              | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO | 1º ESO           | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
| 21-22 | 2                   | 0      | 1      | 0      | 4                | 3      | 0      | 3      |

Vistas la tabla anterior y la ratio de los centros, con los recursos proporcionados se han atendido las necesidades de escolarización sobrevenidas sin sobrepasar la ratio de 27 alumnos/grupo de acuerdo con los grupos funcionales.

Hay que hacer constar que en el proceso de adscripción la ratio no se establece de forma definitiva, sino que es un instrumento de planificación que se cierra en junio con el proceso de escolarización para el curso siguiente cuando se conoce en número final de repetidores por centro, los adscritos que finalmente se matriculan en el centro reservado y las solicitudes que puedan realizarse a los centros en 1º de la ESO en dicho procedimiento.

Con las cifras indicadas anteriormente, la Comisión de Garantías consideró la opción de no baremar, de esta forma todos los alumnos pudieron ir al centro solicitado, respetando la normativa indicada y teniendo en cuenta que existen los recursos suficientes para ello y además están aprovechados de manera adecuada para que la educación sea equitativa y eficaz.

En la actualidad se ha iniciado el proceso de escolarización para el curso 2022/2023, de acuerdo con la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2022/2023.

El proceso de adscripción se realizó respetando las solicitudes de los padres. Hay que tener en cuenta que la escolarización finaliza con la matrícula definitiva en el mes de julio/julio y que los datos iniciales del proceso de adscripción pueden variar de acuerdo con los datos definitivos de la promoción de 6º de E. Primaria y de 1º de ESO y de las solicitudes de admisión.

Ratios medias materias por curso en ESO en el IES Cinco Villas 22-23, Estudio cupo:

1.º ESO:15.2

2.º ESO:16.2



3.º ESO:16.1

4.º ESO:14.4

Ratios medias materias por curso en ESO en el IES Reyes Católicos 22-23, Estudio cupo:

1.º ESO:18.8

2.º ESO:16.2

3.º ESO:17.1

4.º ESO:14.4

El proceso fuera de plazo no tiene que producir desequilibrios en la escolarización si se hace con una correcta planificación y contando con la opinión de la Comisión de Garantías.

Por último, indicar que la composición de las Comisiones de garantías es, de acuerdo al artículo 48 del Decreto 51/2021:

“Las comisiones de garantías de escolarización estarán constituidas por:

- a) Un Inspector o inspectora, designada por la Dirección del Servicio Provincial, que la presidirá.
- b) Dos Directores o Directoras de centros públicos del nivel educativo correspondiente, elegidos por sorteo.
- c) Dos Directores o Directoras de centros privados concertados del nivel educativo correspondiente, designados por la Dirección del Servicio Provincial a propuesta de las organizaciones representativas del sector.
- d) Dos representantes de las corporaciones locales correspondientes.
- e) Un representante por cada una de las organizaciones sindicales con representación en las Mesas Sectoriales de la enseñanza pública y enseñanza privada concertada, en representación del profesorado.
- f) Un representante de las familias del alumnado de la enseñanza pública a propuesta de las organizaciones más representativas del sector.
- g) Un representante de las familias del alumnado de la enseñanza privada concertada a propuesta de las organizaciones más representativas del sector.
- h) Dos representantes del Servicio Provincial, designados por la Dirección del Servicio Provincial.

Zaragoza, 5 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

## **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 481/22, relativa a las actuaciones de eficiencia energética en los colegios de Zaragoza (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).**

El Gobierno de Aragón, con fecha 9 de marzo de 2022, autoriza una nueva reprogramación de los fondos REACT para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Las anualidades resultantes de dicha programación para la actuación EDU03\_RU “Fomento de eficiencia energética en centros educativos” son:

2021: 1.441.366,21 €

2022: 2.227.939,50 €

2023: 830.694,29 €

TOTAL: 830.694,29 €

Las actuaciones ejecutadas en el año 2021 son las siguientes:

| REACT EFICIENCIA                            |                                |
|---------------------------------------------|--------------------------------|
| CENTRO                                      | ACTUACIÓN                      |
| CPIFP San Blas de Teruel                    | Producción/reducción emisiones |
| CPIFP Bajo Aragón de Alcañiz                | Producción/reducción emisiones |
| IES Lázaro Carreter de Utrillas             | Producción/reducción emisiones |
| IES Lázaro Carreter                         | Mejora envolvente térmica      |
| IES Sierra Palomera de Cella                | Mejora envolvente térmica      |
| IES Salvador Victorián de Monreal del Campo | Mejora envolvente térmica      |
| IES Matarraña de Valderrobres               | Mejora envolvente térmica      |
| IES Pedro Laín Entralgo de Híjar            | Mejora envolvente térmica      |
| IES Francés de Aranda de Teruel             | Mejora envolvente térmica      |
| CPIFP San Blas de Teruel                    | Mejora envolvente térmica      |

| REACT EFICIENCIA                     |                                |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| CENTRO                               | ACTUACIÓN                      |
| CEIP Juan XXIII de Huesca            | Mejora envolvente térmica      |
| CRA Vero Alcanadre de Bierge         | Mejora envolvente térmica      |
| CRA Albeos de Osso de Cinca          | Mejora envolvente térmica      |
| CRA Río Aragón de Ansó               | Mejora envolvente térmica      |
| CRA Estadilla de Fonz                | Mejora envolvente térmica      |
| IES Sobrarbe de Aínsa                | Producción/reducción emisiones |
| CEIP Montecorona de Sabiñánigo       | Mejora envolvente térmica      |
| IES El Picarral                      | Mejora envolvente térmica      |
| CEIP Recarte y Ornat de Zaragoza     | Mejora envolvente térmica      |
| CEIP Salvador Minguijón de Calatayud | Mejora envolvente térmica      |

Las actuaciones previstas y en ejecución en el año 2022 son las siguientes:

| REACT EFICIENCIA                              | ACTUACIÓN                           |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|
| CPIFP San Blas de Teruel                      | reforma sala calderas               |
| CEIP Joaquín Costa de Graus                   | rehabilitación cubierta             |
| IES Pirámide de Huesca                        | rehabilitación cubierta             |
| CEIP Juan XXIII de Huesca                     | rehabilitación cubierta             |
| CRA Albeos de Osso de Cinca                   | rehabilitación cubierta             |
| CRA Río Aragón de Ansó                        | rehabilitación cubierta             |
| CRA Estadilla de Fonz                         | rehabilitación cubierta             |
| IES Sobrarbe de Aínsa                         | reforma sala calderas               |
| CEIP Montecorona de Sabiñánigo                | rehabilitación cubierta             |
| IES Monegros Gaspar Lax de Sariñena           | reforma sala calderas               |
| CRA Montearagón de Angüés                     | rehabilitación cubierta             |
| CRA Lumpiaque de Plasencia                    | rehabilitación cubierta             |
| CRA La Cepa de Paniza                         | reforma sala calderas               |
| IES Los Enlaces de Zaragoza                   | reforma sala calderas               |
| CEIP Manlia de Mallén                         | reforma sala calderas               |
| IES Tubalcain de Tarazona                     | rehabilitación cubierta             |
| CEIP Virgen de la Peana de Ateca              | rehabilitación cubierta             |
| IES Virgen del Pilar de Zaragoza              | rehabilitación cubierta             |
| IES Cinco Villas de Ejea de los Caballeros    | rehabilitación cubierta             |
| CEIP Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros | sustitución carpinterías exteriores |
| CEIP Ramón y Cajal de Pina de Ebro            | sustitución carpinterías exteriores |

Así mismo, se está realizando el proyecto de mejora del IES José Manuel Blecuá.

En relación a las solicitudes del Ayuntamiento de Zaragoza para la instalación de placas fotovoltaicas en centros educativos de Zaragoza, este Departamento no ha denegado ninguna solicitud de dicha entidad solicitando la instalación de placas solares en edificios de propiedad del ayuntamiento, CEIP. De hecho, en el Departamento no consta ninguna solicitud en este sentido.

En cuanto a la firma de un convenio marco con el Ayuntamiento de Zaragoza, el Departamento no considera esta opción dado que la titularidad de los centros educativos de educación primaria son propiedad del propio Ayuntamiento y por lo tanto dispone de capacidad suficiente para realizar todas aquellas inversiones que considere necesarias, siendo únicamente necesaria la coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en aras de no interferir en el correcto desarrollo de la actividad lectiva.

Zaragoza, a 5 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

**Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 482/22, relativa a la fecha de ejecución de las obras urgentes del IES José Manuel Blecua, Zaragoza. (BOCA núm. 223 de 14/06/2022).**

Las necesidades de mejoras urgentes en los centros educativos como las reparaciones o mejoras, se relacionan en los informes técnicos redactados por la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Educación, una vez visitados y estudiados los edificios en cuestión y sus posibles deficiencias.

En dichos informes se hace constar la urgencia que el Técnico autor considera para cada actuación, así como el importe económico estimado para la misma.

Las actuaciones que requieren medidas inmediatas por afectar a la seguridad de personas o bienes materiales se realizan en el momento de la visita de inspección, comunicándolo a la Dirección Provincial.

En estos momentos se está realizando el proyecto de mejora del IES José Manuel Blecua.

Zaragoza, a 5 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

**Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 495/22, relativa al modelo de gestión de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).**

En relación con las preguntas formuladas, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se ha estado valorando un nuevo modelo de gestión con objeto de mejorar tanto la organización como el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios, modelo de gestión interna que no supondrá un cambio organizativo en la prestación del citado servicio de comedor escolar y que se adecuará a la ley contratos del sector público.

Zaragoza, a 5 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

**Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 496/22, relativa a la licitación de los comedores escolares centros de Infantil-Primaria (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).**

En relación con las preguntas formuladas, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se iniciaron los trámites para la contratación del servicio de comedores escolares para los centros públicos de educación infantil y primaria para los próximos cursos (2022-23 y 2023-24) en el mes de febrero, impulsando la autorización del gasto plurianual, también se realizaron sendas memorias sobre la necesidad de incrementar el gasto corriente para poder hacer frente a las necesidades de la contratación, por encima de los porcentajes habituales. Estas memorias son objeto de consultas por parte de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería presentando la Dirección General de Planificación y Equidad los informes complementarios el 28 de abril de 2022.

Es en este momento se continua la tramitación y, dado que estos contratos son competencia de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, cada uno de los tres tienen que tramitar cada uno de los expedientes de contratación que a su vez se subdividen en múltiples lotes, por cada centro docente

Con relación a la fecha en la que tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la licitación del servicio de comedores escolares, el citado Departamento está trabajando en la licitación del servicio de comedor escolar para poder realizarlo lo antes posible, siendo las empresas encargadas de su gestión las responsables del mismo cuando esté formalizado el contrato.

Zaragoza, a 6 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

## **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 497/22, relativa al seguimiento de los comedores escolares (BOCA núm. 223, de 14/06/2022).**

Los controles nutricionales se hacen desde el Departamento de Sanidad, con el que existe un diálogo constante y fluido. Así en el Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria se ha desarrollado el Subprograma de Control Nutricional de los Comedores Escolares, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Comedores Escolares de Aragón que recoge las recomendaciones de la OMS y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para la evaluación de los menús servidos en los comedores de las escuelas.

La implantación tuvo lugar en el curso escolar 2013-2014, el último informe de evaluación del subprograma de control nutricional de los comedores escolares de Aragón publicado en la página web del Departamento de Educación es del curso escolar 2018-2019, ya que no tenemos datos de los cursos del 2019 a 2021 por la situación de pandemia, y se está elaborando el informe del curso 2021-2022.

En la actualidad, desde febrero de 2022, está vigente una nueva Guía de comedores escolares y alimentación de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón. El objetivo es fomentar hábitos saludables en la alimentación del alumnado en relación con la nutrición, mejorar la salud de los escolares y prevenir la obesidad infantil.

Dentro de las actuaciones de control oficial, el equipo de veterinarios de la Administración Sanitaria realiza, como regla general, una visita de inspección trimestral a los comedores escolares para controlar las condiciones generales de higiene, así como la implementación de los contenidos del Subprograma de Control Nutricional, haciéndose una evaluación de la adecuación de los menús servidos a las frecuencias de consumo por grupos de alimentos:

- se verifica el tamaño de las raciones servidas para que sean acordes a los grupos de edad,
- se supervisa las prácticas correctas de higiene en la manipulación de las comidas destinadas a escolares con intolerancias al gluten o con alergias y/o intolerancias alimentarias,
- se comprueba si se tiene implantado un Protocolo de actuación específico para la regeneración de las bandejas, barquillas y contenedores de materiales plásticos utilizados en el suministro de comidas por parte de las empresas de comidas preparadas, etc.

Zaragoza, a 5 de julio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 520/22, relativa al aumento de la inversión en la sanidad pública, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 226, de 29/06/2022).**

A finales del mes de septiembre de 2021, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el desarrollo de un plan de acción específico para la Atención Primaria de Salud en todo el territorio del estado para poner en marcha determinadas actuaciones específicas en este ámbito asistencial a lo largo de los años 2022 y 2023.

Este plan tenía como objetivos priorizar determinadas acciones operativas acordadas en el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, aprobado en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en el año 2019 y que hubo de posponerse por la llegada de la pandemia por Covid 19.

Dicho plan, que fue discutido con todas las CCAA durante casi 3 meses, se aprobó el pasado 15 de diciembre, con el compromiso de que antes del 31 de marzo de 2022 todas las CCAA debíamos haber planteado un plan que contemple el desarrollo de los objetivos y acciones del plan nacional.

El contenido concreto de este plan nacional fue remitido en su día a los colegios profesionales, sociedades científicas de Atención Primaria y organizaciones sindicales de Sanidad de Aragón con el fin de que nos realizaran cuantas aportaciones estimasen necesarias.

Con todas las aportaciones recibidas, el Departamento de Sanidad envió al Ministerio de Sanidad el pasado 31 de marzo el Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023, que puede consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.aragon.es/-/plan-de-accion-de-atencion-primaria-y-comunitaria-2022-2023>

Ahí se pueden consultar por capítulos los detalles del presupuesto finalista asignado a cada una de las acciones.

El porcentaje de inversión en "atención ambulatoria", que es como realmente se denomina al gasto en Atención Primaria en la Estadística de Gasto Sanitario Público que el Ministerio de Sanidad remite todos los años a las comunidades autónomas, tiene como base una metodología que imputa los consumos (gasto sanitario) a los diferentes niveles asistenciales con algunas peculiaridades. Por ejemplo, por poner uno de los más llamativos, todo el gasto que se genera con las pruebas complementarias que se solicitan desde Atención Primaria y cuya gestión es específica de los médicos de familia en este nivel se imputa a la atención hospitalaria.

En los últimos 10 años, la demanda de organizaciones profesionales y sindicales del ámbito de la Atención Primaria era de conseguir un presupuesto para este nivel asistencial del 15% sobre el total, cifra que ahora se ha elevado al 25%.

El Departamento de Sanidad debe velar por contar con unos presupuestos suficientes, para la Atención Primaria y para la Hospitalaria, nadie tiene que quedar infrafinanciado. En los últimos 5 años el esfuerzo presupuestario ha sido muy intenso, sin parangón respecto a la legislatura 2011-2015. Ése y no otro es el interés del Departamento de Sanidad. Los porcentajes porque sí no solucionan nada. Lo que hay que hacer es dotar necesariamente todas las actuaciones que nuestro plan contempla, consuman el 15% del presupuesto o el 50%, lo que se necesite.

Creemos que el Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023 contempla un amplio abanico de medidas a desarrollar a corto plazo que sin duda contribuirán a mejorar el músculo de este nivel asistencial. El porcentaje final sobre el gasto sanitario total no dejará de ser un mero dato estadístico. Lo importante es poner en marcha todas estas medidas.

Zaragoza, a 6 de julio de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### 3.4.2.3. RETIRADAS

#### **Retirada de la Pregunta núm. 31/22, relativa a anteproyecto de la ley de eficiencia procesal en relación a los medios adecuados de solución de controversias.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González ha procedido a retirar su Pregunta núm. 31/22, relativa a anteproyecto de la ley de eficiencia procesal en relación a los medios adecuados de solución de controversias, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Retirada de la Pregunta núm. 52/22, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 52/22, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 188, de 25 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Retirada de la Pregunta núm. 252/22, relativa a virus Sharka en el Bajo Aragón y Matarraña.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 252/22, relativa a virus Sharka en el Bajo Aragón y Matarraña, formulada al Consejero de Agricul-

tura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la Pregunta núm. 272/22, relativa a la campaña de alfalfa 2022-2023.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 272/22, relativa a la campaña de alfalfa 2022-2023, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la Pregunta núm. 363/22, relativa a alimentos transgénicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 363/22, relativa a alimentos transgénicos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 213, de 5 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la Pregunta núm. 377/22, relativa a la devolución de ayudas del Fite 2017 a municipios de la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González ha procedido a retirar su Pregunta núm. 377/22, relativa a la devolución de ayudas del Fite 2017 a municipios de la provincia de Teruel, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la Pregunta núm. 423/22, relativa a ampliación de las zonas de indemnización por daños por lobo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 423/22, relativa a ampliación de las zonas de indemnización por daños por lobo, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la Pregunta núm. 438/22, relativa a los medios personales con que cuenta el nuevo Juzgado de Violencia n.º 3.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González ha procedido a retirar su Pregunta núm. 438/22, relativa a los medios personales con que cuenta el nuevo Juzgado de Violencia n.º 3, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta escrita, tras finalizar el periodo de sesiones, y publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.5. COMPARECENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a fin de aliviar la presión asistencial que soportan los servicios de urgencias de los diferentes hospitales aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN



## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Plan de Salud Mental de Aragón 2022-2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.5.1.2. EN COMISIÓN**

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual del concurso del transporte sanitario terrestre urgente en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA**

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno para informar sobre las modificaciones previstas en el currículo educativo tras la aprobación de la nueva Ley de Educación, publicada en el BOCA núm. 156, de 6 de septiembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para informar sobre el futuro de la política de regadíos y recursos hídricos en Aragón tras las últimas novedades sobre Mularroya y Almudévar, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para informar sobre los resultados de la reunión de la Comisión mixta de seguimiento de las obras del pacto del agua celebrada el día 3 de noviembre, publicada en el BOCA núm. 172, de 16 de noviembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para informar sobre el protocolo de actuación del Gobierno de Aragón ante la posibilidad de una afección de peste porcina en Aragón, publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que solicita la retirada de la solicitud de compa-

recencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo en el término municipal de Caspe derivadas del anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en dicho término municipal, promovido por la Comunidad de Regantes "Compromiso del Ebro", publicada en el BOCA núm. 120, de 8 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al objeto de explicar si mantiene la confianza en la gestión que está llevando a cabo su Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, tras las reiteradas diferencias y rectificaciones en temas importantes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicada en el BOCA núm. 154, de 31 de agosto de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
  - 1.1.1. Aprobados
  - 1.1.2. En tramitación
  - 1.1.3. Rechazados
  - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2.1. Aprobadas
  - 1.2.2. En tramitación
  - 1.2.3. Rechazadas
  - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
  - 1.3.1. Aprobadas
  - 1.3.2. En tramitación
  - 1.3.3. Rechazadas
  - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
  - 1.4.1. Lectura única
    - 1.4.1.1. Aprobados
    - 1.4.1.2. En tramitación
    - 1.4.1.3. Rechazados
    - 1.4.1.4. Retirados
  - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
    - 1.4.2.1. Aprobado
    - 1.4.2.2. En tramitación
    - 1.4.2.3. Rechazado
    - 1.4.2.4. Retirado
  - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
    - 1.4.3.1. Aprobada
    - 1.4.3.2. En tramitación
    - 1.4.3.3. Rechazada
    - 1.4.3.4. Retirada
  - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
    - 1.4.4.1. Aprobados
    - 1.4.4.2. En tramitación
    - 1.4.4.3. Rechazados
    - 1.4.4.4. Retirados
    - 1.4.4.5. Caducados
  - 1.4.5. Delegaciones legislativas
    - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
  - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
  - 1.5.1. Reglamento
  - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

## 2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
  - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.1.1. En Pleno
    - 3.1.1.2. En Comisión
  - 3.1.2. En tramitación
    - 3.1.2.1. En Pleno
    - 3.1.2.2. En Comisión

## 3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

## 3.1.4. Retiradas

## 3.1.5. Caducadas

## 3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

## 3.3. Mociones

## 3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

## 3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

## 3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

## 3.3.4. Retiradas

## 3.4. Preguntas

## 3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

## 3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

## 3.5. Comparecencias

## 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

## 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

## 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

## 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

## 3.6. Comunicaciones de la DGA

## 3.6.1. Comunicaciones

## 3.6.2. Propuestas de resolución

## 3.6.3. Resoluciones aprobadas

## 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

## 3.7.1. Planes y programas

## 3.7.2. Propuestas de resolución

## 3.7.3. Resoluciones aprobadas

## 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

## 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

## 3.8.2. Propuestas de resolución

## 3.8.3. Resoluciones aprobadas

## 3.9. Comisiones de investigación

## 3.10. Comisiones especiales de estudio

## 3.11. Ponencias especiales

## 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

## 4.1. Tribunal Constitucional

## 4.2. Tribunal de Cuentas

## 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

## 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos